

Año 2020



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "TS Angela Ayala"



Dinámicas de migración de niños, niñas y adolescentes en Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Ciudad Universitaria Z.12
Edificio S 1, Segundo Nivel
Tel.2418-8850 Ext. 107
E-mail: iietsguate1@gmail.com



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

IETS "Angela Ayala" Dinámicas de migración de niños, niñas y adolescentes en Guatemala



Investigadora Msc. Belia Aydeé Villeda Erazo

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “Ángela Ayala”



DINÁMICAS DE MIGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES EN GUATEMALA

Belia Aydée Villeda Erazo
Investigadora

Guatemala, noviembre de 2020

Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

MSc. Murphy Olimpo Paiz Recinos

Rector

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Secretario

Autoridades de la Escuela de Trabajo Social

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello

Directora

Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

Secretaria Administrativa

Consejo Directivo

Representantes Docentes:

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera

Representante de los profesionales

María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

Representantes Estudiantiles

Armida Arely García Hernández

Julio César Xicay Puac

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

M.A. Ada Priscila del Cid García

Coordinadora

Jennifer Segura

Secretaria

Consejo Editorial

M.A. Ada Priscila del Cid García

MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

MSc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar

Diseño de Portada

M.A. Marco Antonio Rosales Arriaga

Artículo 11. Los Autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras.
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social "T. S. Ángela Ayala"
Edificio S-1, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12. Ciudad de Guatemala.
Tel. PBX- 2418-8850 ext. 107 y 85463
Email: iietsguate@gmail.com

Se prohíbe la reproducción parcial o total del presente documento,
salvo autorización previa de la Coordinación del IIETS

Tabla de contenido

Introducción.....	i
Capítulo 1.....	1
Enfoques teóricos de las dinámicas de migración de niños, niñas y adolescentes	1
1.1 Etnia.....	2
1.2 Migración humana	3
1.3 Niñez migrante no acompañada	4
1.4 Transculturalidad	4
1.5 Derechos Humanos con enfoque Crítico	5
1.6 Enfoque transnacional.....	7
1.7 Refugiados.....	8
Capítulo 2.....	9
Contexto de las dinámicas de emigración de niños, niñas y adolescentes	9
2.1 Niños, Niñas y Jóvenes Acompañados (Unidad Familiar)	10
2.2 Reporte de la niñez y adolescencia migrante no acompañada	11
2.3 Perfiles de los niños, niñas y adolescentes migrantes	16
2.4 Niños, niñas y adolescentes retornados a Guatemala acompañados y separados del recurso familiar	18
2.5 Actividades que realizaban antes de migrar	24
Capítulo 3.....	25
Proceso migratorio	25
3.1 Decisión de migrar	25
3.2 Factores que inciden en la migración infantil	25
3.2.1 Violencia física, psicológica y sexual	26
3.2.2 Pandillas o grupos delictivos	27
3.2.3 Reunificación Familiar	28
3.2.4 Falta de acceso a recursos económicos	30
3.3 Costos del viaje	31
3.4 Personas que los o las acompañan durante el viaje	32
3.5 Desafíos que enfrentan durante el viaje	32
3.5.1 Estrategias utilizadas para afrontar los desafíos durante el viaje	32
3.6 Actividades que realizan en el país de recepción	33
3.6.1 Apoyo de las familias receptoras	33

3.6.2	Experiencias en los refugios de los países receptores	34
Capítulo 4	36
Proceso de detención y repatriación	36
4.1	Ruta de protección de la niñez y adolescencia migrante	38
4.2	Funciones del personal en Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango.....	42
Fuente:	Elaboración propia con base en documentos institucionales.....	44
4.3	Violencia de los Derechos Humanos en el proceso de retorno.....	45
4.4	Impacto de la migración en la vida de los NNA retornados	47
4.5	Impacto en la familia sobre los NNA migrantes.....	48
4.6	Impacto en la comunidad sobre los NNA migrantes	48
Capítulo 5	49
Adolescentes en tránsito	49
5.1	Lugar de procedencia.....	49
5.2	Actividades que realizaban los NNA en tránsito	49
5.3	Países de destino.....	50
5.4	Factores que inciden en la migración infantil	50
5.5	Costo del viaje.....	52
5.5.1	Desafíos del viaje.....	53
5.5.2	Estrategias para resolver el viaje.....	53
5.6	Desafíos que presentan en el país receptor	53
5.6.1	Estrategias para superar las dificultades en el país receptor.....	54
5.7	Apoyo de la familia al NNA en tránsito.....	54
6.1	Percepción profesional sobre la migración infantil	56
6.1.1	Impacto en la niñez y adolescencia migrante	57
6.1.2	Impacto de la migración en las comunidades	58
6.2	Papel del Estado	58
6.3	Estrategias para reducir la migración infantil.....	59
6.4	Rol del profesional de Trabajo Social en el tema de migración infantil.....	60
Capítulo 7	61
Instituciones que protegen a la Niñez y Adolescencia Migrante	61
7.1	Programa de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.....	61
7.1.1	Casa “Nuestras Raíces”.....	61

7.1.2	Estructura y tamaño de la institución.....	62
7.1.3	Centro de Formación Quédate.....	63
7.2	Instituto Guatemalteco de Migración.....	64
7.3	Procuraduría General de la Nación.....	64
7.4	Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	65
7.5	Instituto Nacional de Migración de México.....	66
7.6	Sociedad Civil.....	66
7.6.1	Organización Internacional para las Migraciones.....	66
7.6.2	Refugio de Niñez.....	66
7.6.3	Agencia de Naciones Unidas para Refugiados.....	67
7.6.4	Casa del Migrante.....	67
Capítulo 8	68
Marco Jurídico	68
7.7	Legislación Internacional.....	68
7.7.1	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.....	68
7.7.2	Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.....	69
7.7.3	Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores.....	70
7.8	Convenios Regionales.....	72
7.8.1	Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza.....	72
7.8.2	Memorándum de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos entre México y Guatemala.....	72
7.8.3	Memorándum de Entendimiento para la Protección de Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala.....	73
7.8.4	Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales Centroamericanos migrantes vía terrestre.....	73
7.8.5	Acuerdo Regional de procedimientos migratorios CA 4 para la Extensión de la Visa Única Centroamericana. Alcances del tratado marco y la movilidad de personas en la región.....	74
7.9	Legislación Nacional.....	74
7.9.1	Constitución de la República de Guatemala.....	74
7.9.2	Código de Migración.....	75
7.9.3	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	80

7.9.4	Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata	81
7.9.5	Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante	81
Conclusiones		85
Acrónimos		86
Referencias		87

Introducción

En el marco del esfuerzo colaborativo en investigación en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Ryerson, con sede en Canadá; se realizó la investigación sobre las realidades de la niñez y adolescencia guatemalteca migrante con el objetivo de entender la complejidad de la experiencia de emigrar en la época actual, ya que los niños y las niñas se enfrentan a dinámicas con mayores condiciones de vulnerabilidad, forzados u obligados a huir de sus lugares de origen, como resultado de las situaciones de violencia generalizada o de las condiciones económicas y sociales de sus hogares y comunidades.

En los últimos dos años Guatemala, Honduras y El Salvador fueron el centro de atención a nivel mundial por el masivo flujo migratorio que salió a luz debido a las crisis que las personas emigrantes, sufren en sus países de origen. Entre las problemáticas comunes para que familias enteras decidan salir de sus comunidades de origen para aventurarse al llamado sueño americano, donde los más afectados son los niños, niñas y adolescentes, quienes viajan en búsqueda de mejores oportunidades o simplemente, se convierten en el medio más efectivo para ingresar a Estados Unidos de Norteamérica, se encuentran: el nivel de pobreza, pobreza extrema, actos de corrupción por parte de los altos funcionarios, falta de oportunidades de empleo, altas tasas de desnutrición, falta de acceso a los servicios de salud, falta de acceso a la educación o hacinamiento en los centros de educación, entre otros.

La migración es un tema estratégico, afecta a los que se van y a los que se quedan, no se valora la riqueza multicultural y se señala como un problema de seguridad nacional, no como un derecho humano.

Las altas cifras de niños y niñas que abandonan sus comunidades por la migración, es consecuencia de diferentes factores determinantes, como el hambre y la exclusión en todas sus manifestaciones y otro factor que se suma actualmente, es el menor costo del viaje para que un niño o niña emigre.

Desde este punto de vista, varias son las dinámicas que en el escenario de la emigración nos ocupa en el estudio para comprender la complejidad de las experiencias de la migración, ya que los migrantes deportados están expuestos a doble migración forzada: Una por salir del país de origen y otra cuando tienen que regresar del país de destino.

Para efectos de la investigación las preguntas generadoras fueron: ¿Por qué migran los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué riesgos corren durante el viaje? ¿Cuáles son los derechos humanos vulnerados tanto antes, durante y después del viaje? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado en la protección de la niñez y adolescencia guatemalteca?

El abordaje metodológico fue principalmente el enfoque mixto, ya que se realiza meta análisis y meta síntesis de los datos disponibles, resultados de encuestas nacionales relacionadas con niñez y juventud: los métodos cualitativos como: análisis de políticas, entrevistas entre pares, grupos focales en las comunidades que son afectadas por el proceso de migración y estudios de caso de niñas y niños migrantes.

El documento está estructurado en ocho capítulos que describen los enfoques teóricos de las dinámicas de migración en relación a conceptos, teorías y enfoques que se le atribuyen a la emigración de niños, niñas y adolescentes. El contexto de las dinámicas de emigración de niños, niñas y adolescentes que describe la situación social, y económica y política de Guatemala; incluye referencias de las desigualdades en la educación, salud y la situación de la desnutrición, en cinco escenarios donde se encuentran las dinámicas de migración. El proceso migratorio, entendido como el traslado de las personas de una zona a otra o de un país a otro, se describen historias de niños, niñas y adolescentes en busca de mejores oportunidades. El proceso de detención y repatriación que sucede cuando los niños, niñas y adolescentes salen del país y por diferentes circunstancias son detenidos y repatriados cuando en la mayoría de casos no se garantiza el interés superior del niño. La situación de los adolescentes en tránsito: en este capítulo se realizaron estudios de caso, como hallazgos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes que llegaban a las diferentes Casas del Migrante y personas que se dirigían hacia la frontera de Tecún Umán en las caravanas del migrante. Se incorpora un capítulo de percepciones respecto de migración infantil como un derecho humano convertido en una estrategia para que las familias mejoren sus medios de sustento, la educación y las perspectivas futuras de los hijos. Se parte del supuesto de que las percepciones sobre los migrantes forman parte de las circunstancias culturales en que se producen las migraciones en general. Contiene información en relación a las instituciones que protegen a la Niñez y Adolescencia Migrante y el capítulo ocho que refiere parte del marco jurídico que establece las principales leyes internacionales y nacionales que aplican en caso de la niñez migrante no acompañada. Finalmente se incorporan las conclusiones en relación.

Capítulo 1

Enfoques teóricos de las dinámicas de migración de niños, niñas y adolescentes

Las dinámicas migratorias de niños, niñas y adolescentes, con destino principal a Estados Unidos, marcan una tendencia relevante en los últimos años, especialmente la niñez migrante no acompañada. Por la naturaleza de la investigación, este capítulo tiene como punto de partida definiciones que aplican en el contexto de la migración relativa a la niñez migrante no acompañada y la importancia del enfoque crítico de los derechos humanos.

El hombre por naturaleza es un ser migrante generado por el espíritu de supervivencia, en búsqueda de mejores condiciones de vida para mejorar su desarrollo integral. En Centroamérica, como en el resto del continente, en los últimos años se ha incrementado el fenómeno de las migraciones irregulares que empuja a masivas poblaciones a salir de sus comunidades de origen en búsqueda de mejores oportunidades.

A lo largo de la historia se logra evidenciar cómo los pueblos originarios han sido los más afectados en las dinámicas migratorias, como, por ejemplo: en la época de la conquista y la colonia, según los registros históricos, los pueblos originarios sufrieron vejámenes por parte de los españoles lo que desencadenó la esclavitud a gran escala y por ende la migración se intensificó con el tráfico de esclavos hacia las grandes provincias.

En Guatemala, la migración llega a la cúspide en el período del conflicto armado interno (1960 - 1996). La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) refiere que en los años comprendidos de (1981- 1983), se desplazaron una cantidad estimada entre quinientos mil, hasta un millón y medio de personas, entre desplazados internos y algunos que se vieron obligados a buscar refugio en otros países como México, España y Estados Unidos. Estos movimientos fueron caracterizados por la violencia estatal a través del uso de la fuerza para resolver los conflictos sociales, políticos e ideológicos; y por la violencia de tipo estructural que produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas, asimismo el aumento de las desigualdades sociales, que afectan a las poblaciones más vulnerables como la niñez y adolescencia.

La migración internacional actual es resultado del mundo cada vez más globalizado, con múltiples intervenciones sociales y políticas aparece como un hecho inevitable y una respuesta a las distintas demandas económicas contemporáneas. La migración está

plenamente vigente. En trabajos previos se ha destacado que los patrones migratorios actuales en la región reflejan continuidades de largo plazo, así como cambios en los volúmenes y direcciones de los flujos. (CEPAL, 2016, p. 11).

En el marco de las teorías económicas (Salazar, 2017) En el siglo XX la creciente brecha entre la calidad de vida del primer y tercer mundo aumentó el incentivo para emigrar. En este sentido, una parte importante de la inmigración pasó a considerarse un fenómeno provocado por factores económicos, gran parte del fenómeno puede atribuirse a factores de empuje y atracción. La perspectiva general de este tipo de aproximaciones es individualista, bajo una aproximación cuantitativa, centrada en las motivaciones del inmigrante que explica los flujos migratorios, los orígenes y sus consecuencias (pág. 277)

Actualmente reviste importancia el análisis de la participación de nuevos actores que varios años atrás era difícil de percibir debido a que solo el hecho de migrar para una persona mayor trae consigo muchas dificultades en su afán de llegar a su destino, el cual para alcanzarlo tienen que enfrentar muchas proezas a lo largo de su trayecto, por tal razón, era difícil de imaginar que esta travesía fuera realizada por niños y adolescentes a quienes se les conoce comúnmente con niños y niñas migrantes no acompañados.

En el año 2020 las cifras de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados detenidos, disminuyeron no obstante que las causas estructurales que provocan la migración se mantienen, por lo que la baja en los registros de detención de NNA migrantes no acompañados, podrían explicarse por cuatro razones, según el Observatorio Regional de Migración Infantil -OREMI-:

- 1) Se opta más por viajar en familia;
- 2) Se encontraron rutas migratorias más efectivas para llegar al lugar de destino;
- 3) Los precios de coyotaje se han elevado y menos personas pueden pagarlos;
- 4) Las detenciones de NNA migrantes no acompañados, que intentan llegar a Estados Unidos, fueron más efectivas en México.

1.1 Etnia

No es más que una comunidad humana que comparte una afinidad cultural que permite que sus integrantes puedan sentirse identificados entre sí. Más allá de la historia compartida, los miembros mantienen en el presente prácticas culturales y comportamientos sociales similares.

Por lo general, las personas que forman una etnia pertenecen a un territorio propio y tienen una estructura política a fin, con sus necesidades sociales. Por lo que es importante que, en diferentes circunstancias, se respeten los derechos de las minorías. (Porto & Gardey, 2009) especialmente la niñez migrante no acompañada. La gran mayoría de los niños y los adolescentes que migran de Guatemala son indígenas; provienen de regiones extremadamente pobres del país y suelen carecer de alimentos y acceso a la salud y otros servicios fundamentales. Los niños y adolescentes indígenas sufren regularmente la discriminación y la exclusión social y el Estado no garantiza el derecho al desarrollo.

1.2 Migración humana

La distribución de oportunidades en el mundo es extremadamente desigual. La falta de equidad es una de las principales determinantes del movimiento humano y ello implica que los desplazamientos tienen enorme potencial para mejorar el desarrollo humano. (PNUD, 2009, p.8). La movilidad humana es un ejercicio del derecho a la libre circulación y es un proceso complejo y motivado por diferentes razones ya sean voluntarias o involuntarias que se realiza con la intención de permanecer en el lugar de destino por períodos no establecidos.

Según Juan Carlos González Jiménez, (2004) citado por (Aguilar, s.f) (...) Explica diferentes formas de movilidad poblacional por causas voluntarias o involuntarias: emigrantes, inmigrantes, migrantes internos, refugiados, desplazados. En tal sentido son dinámicas individuales, familiares y colectivas inscritas en procesos que tienden a la protección de la vida, la seguridad o el mejoramiento de las condiciones de existencia. (p.1).

La migración es el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, 2021), es decir, interna y externa. Esta misma se diferencia por motivos para migrar o bien, el área geográfica de destino, existe la migración interna, es decir dentro de los límites de un país o bien, internacional, fuera de la nación. Así también, responde a estímulos naturales como sociales, siendo migración climática o por cambio climático, migración laboral, entre otros. De igual manera, la migración se caracteriza por el movimiento legal de personas o ilegal, siendo migración regular o irregular.

Consecuentemente, se denomina migrantes a todos aquellos individuos que participan en los movimientos migratorios, ya sean emigrantes –quienes salen- o inmigrantes –quienes llegan- (González Jiménez, 2004).

1.3 Niñez migrante no acompañada

Se entiende por niñez y adolescencia migrante no acompañada o separada de su familia, a aquellas niñas, niños y adolescentes guatemaltecos que se encuentran fuera de Guatemala y que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de una persona mayor de edad que, por ley o costumbre asuma esa responsabilidad. “Se considera niñas, niños y adolescentes separados, de ambos progenitores, de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por lo tanto, pueden encontrarse acompañados por otros miembros adultos de la familia” - (Congreso de la República de Guatemala, 2014 p. 9).

Los niños, niñas y adolescentes viajan sin contar con protección social o legal alguna, y sin la conciencia de ser titulares de derechos; con itinerarios de movilización diferenciados que se distinguen a partir de su perfil y también según el destino que persiguen por los factores de atracción del país a donde se dirigen. Así, el país de origen, su origen rural o urbano, su pertenencia étnica o la distinción de género, y claramente, las experiencias antes de partir, determinan los efectos y los itinerarios de su desplazamiento.

1.4 Transculturalidad

La transculturación es un fenómeno de carácter social, que ocurre cuando un grupo de personas recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo, sustituyendo en mayor o menor medida sus propias prácticas culturales. Este fenómeno se puede dar por los siguientes factores como: La colonización, la inmigración, el renacimiento o la recepción a distancia. Es en estas situaciones, donde da lugar la adopción de formas culturales que se manifiestan en distintos ámbitos de la sociedad. De esta manera, lo más frecuente es que esos cambios se evidencien en el idioma, en la forma de vestir, en materia cultural o incluso a nivel profesional.

Actualmente, los niveles de emigración existentes y la globalización son los fenómenos que están permitiendo que crezcan de manera más acelerada transculturación a nivel mundial.

Se puede establecer que el proceso de transculturación se divide en tres fases: la pérdida parcial de la cultura, la incorporación de lo que es la cultura externa y finalmente el esfuerzo de recomposición que es necesario acometer para que se produzca el equilibrio entre los elementos que han venido de fuera y los que sobreviven de lo que es la cultura originaria. (Porto & Merino, 2013).

1.5 Derechos Humanos con enfoque Crítico

En el enfoque crítico de los DDHH, se postula la adopción de una posición de resistencia, construcción compartida e igualitaria de rumbos políticos, sociales y económicos, así también, concientizar a grupos vulnerables de su capacidad y legitimidad democrática, para exigir la puesta en marcha de los derechos humanos (como procesos emancipadores y concomitantes al desarrollo económico) a través de instrumentos jurídicos, como la defensa pública, y se garantice la participación de movimientos sociales en procesos legislativos en temas de su interés. Desde este enfoque se trabaja por la conformación de dignidad humana de los sectores menos privilegiados, de las mayorías, las más encarecidas, que se enfrentan a la desigualdad y pobreza. (Cardoso de Magalhães, 2013).

Los derechos humanos desde el enfoque crítico, también cuestionan los imperativos de igualdad de género, puesto que “las ideas de igualdad y libertad enunciadas universalmente en las primeras declaraciones de derechos humanos hicieron más pronunciadas las diferencias y desventajas entre las mujeres y los hombres” (Arias Marín, Alan, 2016).

Esta perspectiva basa su análisis en la desigualdad existente en las condiciones económicas, sociales, políticas, entre otras, las cuales dificultan el cumplimiento de los derechos humanos que son, por el contrario, universales, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios.

Este enfoque, confronta al principio naturalista del derecho humano a la no discriminación, que según la teoría se cumple en la práctica, sin embargo, en las realidades sociales, es totalmente opuesto, pues siempre existen violaciones de derechos humanos tanto a personas individuales como colectivos.

“Por ello es pertinente y adecuado un replanteamiento crítico que tome en consideración los factores históricos y asuma con radicalidad las condiciones sociales, políticas y culturales actuales para ensayar una reformulación (una re-legitimación) contemporánea de los Derechos Humanos” (Arias Marín, 2015).

El enfoque crítico de los Derechos Humanos, para el caso de la migración, nos permite develar a la luz de esta perspectiva, la promoción o privación de estos en niños, niñas y adolescentes migrantes, principalmente en situaciones de migración irregular, desde países como: Guatemala, con grandes desigualdades sociales, políticas y económicas, estas se hacen más evidentes en el interior de la República, donde la dificultad para satisfacer las necesidades básicas es latente, los niños, niñas y jóvenes, se ven obligados a

salir a trabajar y dejar por un lado sus derechos y obligaciones de niños y contribuir a la economía familiar, mientras que en un sector privilegiado de la población niños, niñas y jóvenes, se desarrollan en ambientes alejados de la pobreza, el hambre, con más y mejores oportunidades de desarrollo. Estas situaciones de desigualdad son las que desencadenan la mayor movilización de niños, niñas y adolescentes hacia otras ciudades, tanto del interior de la República para la ciudad capital, así como al exterior del país, siendo el principal país de destino Estados Unidos de Norteamérica.

La (OPS, 2018) refiere que la desnutrición crónica afecta al 66% de la población que se encuentra en situación de pobreza. En ese mismo sentido el 46,5% de niñas y niños en el país sufren de retrasos en el crecimiento, siendo la más alta registrada en Centro y Sur América. Así mismo, el país tiene el mayor índice de retrasos en el crecimiento de niñas y niños menos de cinco años en la región, especialmente en áreas rurales donde se ve afectado el 53% de niñas y niños.

En ese sentido, esta investigación se centra en los derechos humanos, específicamente de los niños, niñas y jóvenes y el instrumento principal de referencia es la Convención de Derechos de la Niñez –CDN-.

La exigencia de un enfoque crítico de derechos humanos se justifica por la no correspondencia entre el discurso y el desarrollo normativo de los derechos humanos en Guatemala, tal como se evidencia en el capítulo ocho de este informe y la situación real de vulneración, irrespeto y manipulación de los mismos; donde existe imposibilidad de vincular adecuadamente la práctica y la teoría de los derechos humanos y la consecuencia de la ausencia de potencialidades emancipatorias.

Las migraciones son movimientos de personas que pueden darse dentro del propio territorio nacional (migraciones internas) o hacia otro país (migraciones internacionales). Según la (Conferencia Episcopal de Guatemala, 2007) Las circunstancias que condicionan las migraciones son diversas, entre las que se encuentran la falta de alternativa económica, búsqueda de mejores oportunidades de vida, otras migran para liberarse de las violaciones contra los derechos humanos. Para ellos el “emigrante huye de la pobreza para buscar mejores oportunidades de vida, particularmente, para satisfacer las necesidades básicas como la salud, educación y seguridad alimentaria.

La Comisión Económica para América Latina –CEPAL- hace referencia que, a nivel de América Latina, Guatemala, ocupa el segundo lugar como país más pobre del continente, con una incidencia de pobreza de 70.5 por ciento solo por encima de Nicaragua (74.1 por ciento), empatado con Honduras (70.5 por ciento) y por debajo de todos los demás, incluyendo Haití. (García Lara, 2018).

1.6 Enfoque transnacional

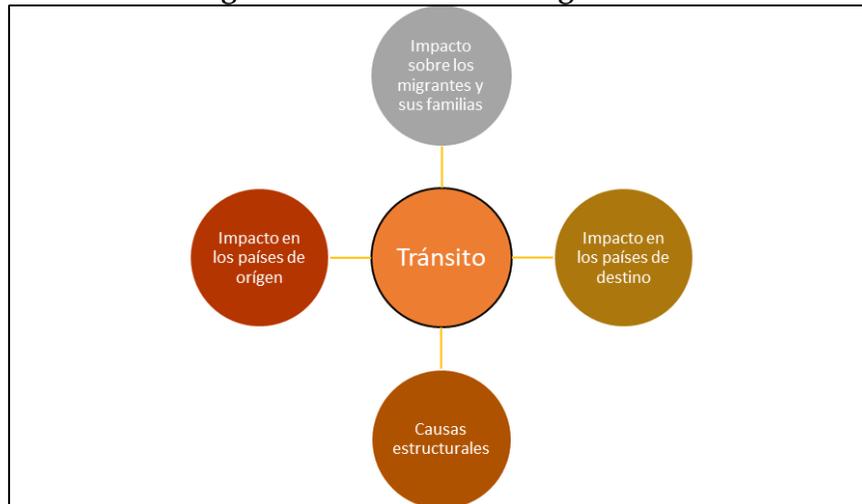
El enfoque transnacional combina las formas de ser con las formas de pertenecer de maneras diferentes en diversos contextos; ya que las personas migrantes cuentan con una especie de enlace o forma de pertenecer a través de la memoria, la nostalgia o simplemente la imaginación de su lugar de origen. Ahora bien, cuando atraviesan fronteras como característica regular de las migraciones exhiben una forma transnacional de ser.

En la última década los niños y las niñas se han convertido en un actor importante en el fenómeno migratorio contemporáneo, especialmente en Centro América y se considera que tienen estrategias de resistencia que pueden entenderse como el ejercicio de sus derechos.

Para entender las conexiones y el desarrollo de la identidad de los niños, niñas y jóvenes que, por el fenómeno de la migración, viven en varios lugares a la vez, se utilizará la teoría del transnacionalismo, definido como el estado de estar en varios espacios o los Estados Nación y hace referencia a la interconexión de las relaciones migratorias con sus países de origen y las formas en que sus interacciones, obligaciones y actividades trascienden las fronteras. (Parada, 2014).

El transnacionalismo crítico permite comprender las situaciones de los migrantes desde las condiciones que cada uno de ellos sufre al migrar de un lugar a otro, las diferencias de cada cultura a la que tienen que adaptarse y despojarse de la propia, muchas veces por supervivencia y otras veces por adaptación. Un claro ejemplo, es el lenguaje de los niños, niñas y jóvenes migrantes indígenas que crecen en el entorno de su idioma materno, el de su pueblo originario, luego de ello tienen que adoptar el castellano para lograr adaptarse a las zonas urbanas del país o bien acceder a la educación y al migrar a otro país que no sea de habla hispana donde deben aprender y tratar de comunicarse en el idioma del país de destino.

Gráfica 1
La migración en el marco de la globalización



Fuente: Elaboración propia, año 2020.

1.7 Refugiados

La Organización de las Naciones Unidas, citado por (Aguilar, s.f) define como refugiado:

A toda persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (ONU,1988).

El desplazamiento forzado es un acto donde una o varias personas se ven obligadas a migrar del territorio nacional abandonando su localidad de residencia, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, por situaciones causadas por el hombre, como el conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos, que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. Actualmente, con el cambio climático, los desastres naturales y ecológicos también juegan un papel importante en el desplazamiento forzado. (Aguilar, s.f).

Capítulo 2

Contexto de las dinámicas de emigración de niños, niñas y adolescentes

Las actividades del crimen organizado transnacional y otros grupos armados ilegales han afectado cada vez más a los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) lo que resulta en un creciente desplazamiento forzado y un número creciente de personas que emigran o buscan asilo en toda la región.

Los perfiles incluyen jóvenes no acompañados, niñas y niños que huyen de la pobreza y violencia en diferentes manifestaciones. La mayoría intenta viajar a Estados Unidos, pero son aprehendidos en el país de tránsito principalmente en México. Un número creciente decide solicitar la condición de refugiado en México y se aloja en albergues religiosos a través de la ruta migrante. Debido al flujo constante de miles de centroamericanos que huyen de la persecución, hay una fuerte necesidad de albergues para asegurar la protección y la asistencia a las personas de interés.

Según datos presentados por el Registro Nacional de Personas (2017), Guatemala, cuenta con una población aproximada de 17 millones 154 mil 812 personas de las cuales seis millones 951 mil 836 son niños, niñas y adolescentes que representan el 41% de los habitantes a nivel nacional.

Los índices de desigualdad para la niñez y adolescencia se expresan en los factores estructurales que afectan al desarrollo de los guatemaltecos, especialmente en la subalimentación de la niñez que para el período comprendido entre 2015 al 2017 se estimó que 2.6 millones de personas padecían de desnutrición, este panorama no permitirá que Guatemala cumpla las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al hambre y salud. Para el año 2018 se reportó en el país el fallecimiento de 70 niños y niñas menores de cinco años por causa de desnutrición aguda. Estos datos evidencian que el Estado no tiene políticas públicas que respondan a este problema de los niños, niñas y jóvenes.

En el ámbito educativo, según las estadísticas y reportes realizados por el Ministerio de Educación, indican que para el 2018 había un total de 5.9 millones de niños, niñas y adolescentes comprendidos en edades de 3 a 17 años, de esta cantidad un tercio no contaba con la posibilidad de acceder al sistema educativo, siendo este un estimado de 1.9 millones de niños, niñas y adolescentes sin posibilidad de acceder a un centro de estudio público; de tal manera que al no contar con oportunidades de un desarrollo

integral en el país, deciden migrar desde sus lugares de origen a otros países o la ciudad capital. (ICEFI, 2019, pág. 30)

La migración infantil en Guatemala, refiere cinco escenarios importantes en donde los niños, niñas y adolescentes se encuentran involucrados en esta dinámica de manera directa, tal como lo presenta García (2000) citada por (Ochoa, 2011) quien los describe de la siguiente manera:

- Niños y adolescentes que migran acompañados por sus familiares: Son específicamente grupos compuestos por dos o más familiares que por diferentes motivos, entre ellos la falta de recursos económicos en sus comunidades, deciden emprender un viaje para obtener una mejor calidad de vida.
- Niños, niñas y adolescentes que viajan sin la compañía de un familiar: No son más que niños, niñas y adolescentes que por diferentes razones salen de sus comunidades sin la compañía de sus padres, tutores o algún recurso familiar que se encargue del cuidado de ellos (as) exponiéndose a una serie de obstáculos o peligros durante y después de su viaje.
- Hijos e hijas menores de edad de emigrantes que se quedan en el país de origen: La importancia que tienen ellos (as), es que son separados de sus padres, quienes viajan al extranjero para brindarles una mejor calidad de vida a sus hijos, dejándolos con familiares o conocidos en su país de origen.
- Hijos e hijas de emigrantes nacidos en el país de destino: A causa de la migración de parejas o familias completas y la reubicación en el nuevo país de origen, nacen en el país de recepción hijos de emigrantes quienes les afecta colateralmente la migración de sus padres.
- Niños, niñas y adolescentes en tránsito: son personas menores de edad que salen de sus países de origen para encaminarse a lugares como Estados Unidos y que transitan por países como Guatemala y México.

2.1 Niños, Niñas y Jóvenes Acompañados (Unidad Familiar)

En este contexto, el fenómeno social de la migración de niños, niñas y jóvenes acompañados por uno de sus progenitores, tíos, abuelos, primos o hermanos, se ha incrementado considerablemente, en estos últimos años, motivados por factores de atracción como punto de partida la situación de crisis económica como el mayor

detonante; crisis, que se manifiesta en ausencia de servicios básicos como saneamiento ambiental, falta de acceso a la educación, a la salud y en general a mejores condiciones de vida en las comunidades de origen; importante también es subrayar la situación de violencias por los peligros que implica la vida en las comunidades, las vulnerabilidades ambientales derivadas de las trampas del modelo de desarrollo agrícola extensivo. Simultáneamente, está la necesidad de reunificación familiar, las oportunidades de “ganar dinero para comprarme ropa, zapatos tenis, gorras, un walkman”... La razón principal por la cual los inmigrantes llegan a Estados Unidos, es por necesidades económicas, van en busca de una vida mejor. Algunos quieren escapar de las guerras o en general de las violaciones a los derechos humanos en Guatemala (Antil, 2019).

Desde el 2014 a la fecha, en un trabajo conjunto con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Dirección de Migración y la Procuraduría General de la Nación, realizan el proceso de recepción, verificación y acompañamiento de los NNA retornados por vía aérea y terrestre, quienes son acompañados por un recurso familiar. Es importante resaltar que estos niños son retornados en algunos casos porque firmaron su deportación voluntaria o decidieron retornar a su país sin enfrentar un proceso migratorio exhaustivo.

2.2 Reporte de la niñez y adolescencia migrante no acompañada

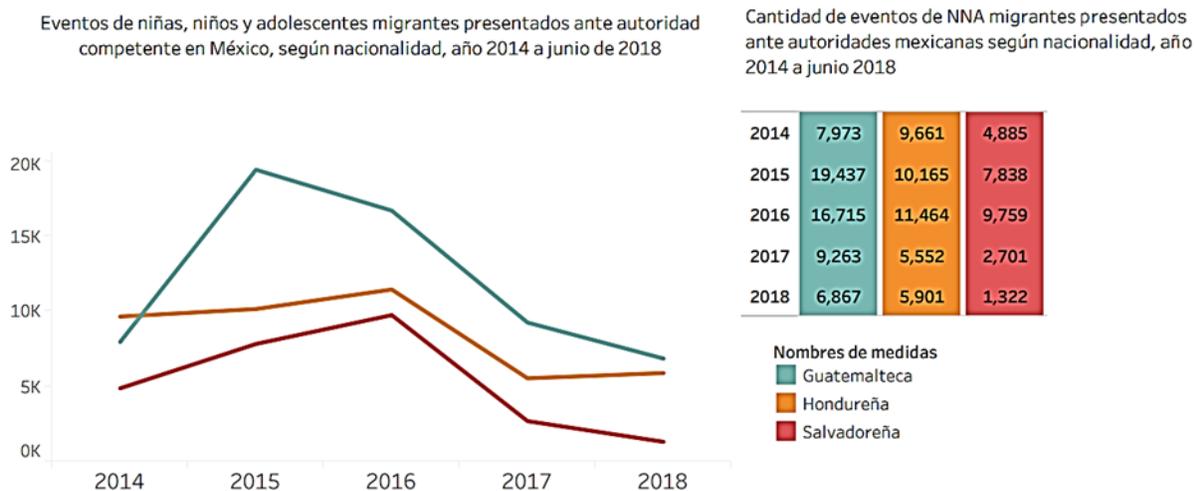
Se entiende como niñez y adolescencia migrante no acompañada a aquellas niñas, niños y adolescentes guatemaltecos que se encuentran fuera de Guatemala y que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de una persona mayor de edad que, por ley o costumbre asuma esa responsabilidad. (Congreso de la República de Guatemala, 2014, p.9).

Sin embargo, existen casos de NNA que en México o en la frontera con Estados Unidos, fueron separados de sus progenitores o recursos familiares y enviados a albergues para resguardar “su seguridad” o en algunos casos para acceder a procesos y ser reclamados por sus familiares que se encuentran en Estados Unidos, para solicitar refugio o asilo en dicho país, debido a que su vida corre peligro si retornan a Guatemala o para ser repatriados a sus lugares de origen.

En el período 2014-2015 Estados Unidos de Norteamérica, presentó la mayor crisis humanitaria migratoria donde la Patrulla Fronteriza realizó el rescate de niños, niñas y adolescentes latinos que pretendían ingresar al país de manera ilegal. Esta crisis para el país norteamericano, no era la preocupación la protección de la niñez y adolescencia migrante, sino porque tendría un impacto negativo en la economía y política del país, ya

que no estaban preparados para la implementación de refugios para atender este fenómeno.

Gráfica 2
Flujo migratorio de NNA 2014-2018



Fuente: (Observatorio de los Derechos de la Niñez, 2018).

Según datos presentados por (Dirección General de Migración, 2018) de enero al ocho de octubre del 2018, se contabilizan un total de 8,291 niños, niñas y adolescentes retornados desde México y Estados Unidos, estratificados de la siguiente manera:

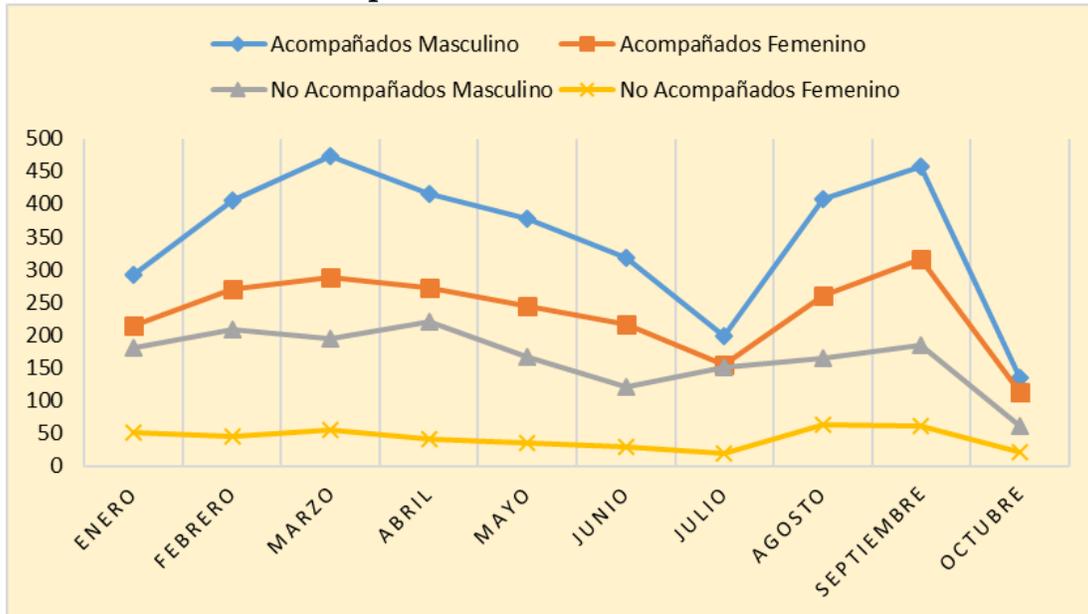
Tabla 1
NNA retornados de México y Estados Unidos

NNA retornados por vía terrestre desde México de enero al 8 de octubre de 2018			
NNA acompañada (unidades familiares)		NNA no acompañada	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
3, 481	2353	1646	427
Total	5,838	Total	2079
NNA retornados por vía aérea desde Estados Unidos de Norte América de enero al 10 de octubre de 2018			
Hombres		Mujeres	
280		104	
Total		384	

Fuente: Elaboración propia, con base a (Dirección General de Migración, 2018).

Gráfica 3

Retornados de México por vía terrestre (enero al 10 de octubre del 2018)



Fuente: Elaboración propia, con base en (Dirección General de Migración, 2018).

Los meses con mayor número de niños, niñas y adolescentes retornados fueron: febrero y marzo, manteniendo una tendencia a bajar hasta el mes de julio, en los meses de agosto y septiembre se incrementaron las deportaciones, como se puede observar son los niños y adolescentes hombres quienes tienen la mayor tasa de migración.

Datos presentados por la Procuraduría General de la Nación indican que: del 1 de enero al 15 de noviembre del 2018, se contabilizan 4,702 niños, niñas y adolescentes que son repatriados en unidades familiares. 1,103 son mujeres y 3,599 corresponden a hombres donde el 57% proceden de Estados Unidos y el 43% de México. El 22% se derivan a delegaciones de la Procuraduría General de la Nación para seguimiento y el 16% se judicializan por ser víctimas de violación en sus derechos. Todos ellos menores de 18 años de edad.

El informe de la (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018) por medio del Programa de Niñez Migrante No Acompañada, de enero a noviembre del 2018, reporta un total de 4,995 niños, niñas y adolescentes retornados de México y Estados Unidos. De los cuales 2,641 retornan por vía terrestre y 2,354 por vía aérea. Esta cifra varía debido a que retornan jóvenes que durante su aseguramiento ingresan como menores de edad y durante el proceso de repatriación cumplen 18 años de edad.

Ellos ingresan a la base de datos como menores de edad, realizan la entrevista psicosocial por parte de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, pero no realizan proceso administrativo con la Procuraduría General de la Nación, por ser considerados mayores de edad.

De esta cifra el 26.27% son niñas y adolescentes mujeres, el 73.73% son niños y adolescentes hombres, con un promedio aproximado de 15.2 años de edad entre los 14 a 17 años. En su mayoría son de origen maya con un 60.38% de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Los informes de la (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018) refieren que los cinco departamentos con mayores flujos migratorios son: Huehuetenango (25.88%); San Marcos (22.52%); Quiché (12.50%); Quetzaltenango (6.29%); Petén (3.71%) y Sololá (3.34%); mientras que el 25.8% de los niños, niñas y adolescentes migrantes está conformado por población del resto de departamentos de la república de Guatemala, que en su mayoría son originarios de las áreas rurales en donde las trampas de la pobreza no permiten oportunidades de acceso a mejores condiciones de vida y desarrollo integral. Asimismo, son violentados, situación, que los mantiene en constante vulnerabilidad.

En su mayoría viven en extrema pobreza, donde la inversión del Estado es nula, la falta de educación y fuentes empleo hacen que los NNA sean forzados a migrar en búsqueda de mejores oportunidades. Otro factor que les facilita viajar es residir en las zonas que limitan con México, las cuales han sido denominadas como “rutas del inmigrante”. Estas condiciones geográficas de proximidad con las fronteras motivan con mayor frecuencia a emprender el viaje y tratar de evitar los gastos que implica el pago de un guía o guías de la travesía conocidos como coyotes.

La siguiente ilustración, evidencia la ruta de la inmigración que es considerado como el corredor de inmigrantes más grande del mundo.

Gráfica 4
Ruta del migrante

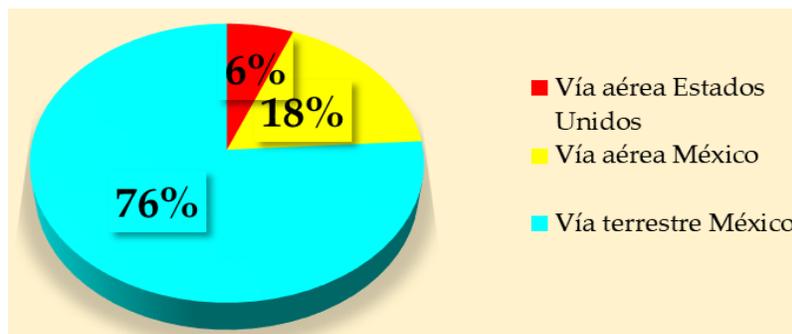


Fuente: (Médicos Sin Fronteras, 2014)

La (Organización Internacional para las Migraciones, 2017) especifica que las rutas mayormente utilizadas por los coyotes son Chiapas, Tabasco y Tenosique, para ello los niños (as) y adolescentes salen del país principalmente por los departamentos de San Marcos y Petén, específicamente por la Frontera de Tecún Umán en San Marcos, El Carmen en Malacatán San Marcos, La Mesilla ubicada en Huehuetenango y El Ceibo en La Libertad Petén

El proceso de emigración lleva consigo el riesgo del retorno por vía terrestre y vía aérea. El 76% de NNA fueron retornados por vía terrestre desde México y 18% fueron retornados por vía aérea desde este mismo país y el 6% fueron repatriados de Estados Unidos de Norteamérica por vía aérea.

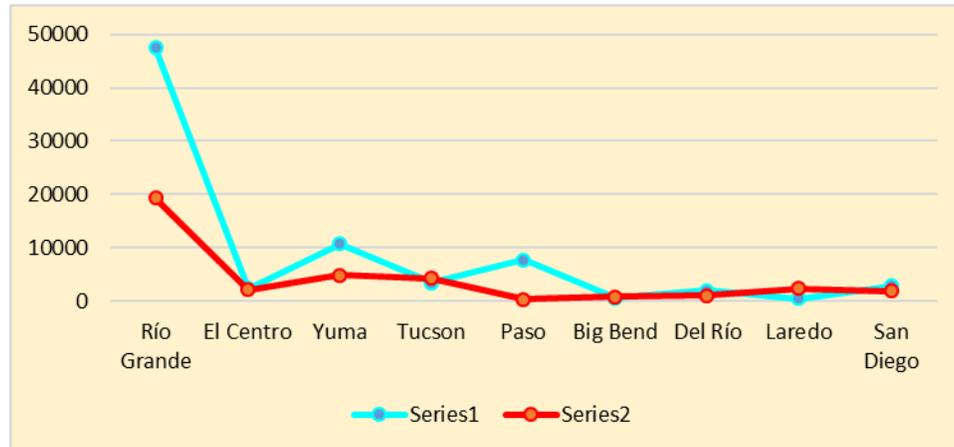
Gráfica 1
Vía de retorno



Fuente: Elaboración propia, en base a (Ciprodeni , 2018).

Los lugares clave en donde retuvieron a los niños, niñas y adolescentes migrantes fueron Río Grande, El Centro, Yuma, Tucso Arizona, El Paso Texas, Big Bend, Del Río, Laredo y San Diego, lugares de Estado Unidos de Norteamérica, ubicados en la frontera con México.

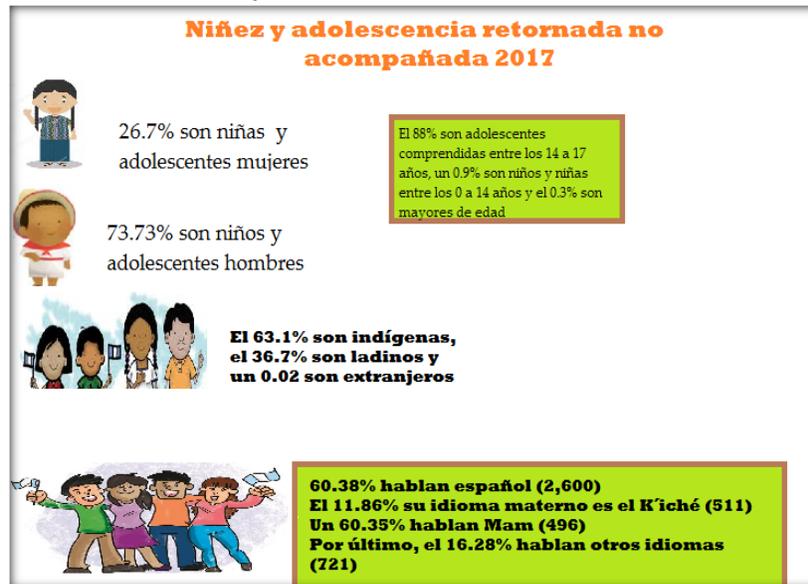
Gráfica 2
Lugares donde fueron retenidos por las autoridades estadounidenses



Fuente: Elaboración propia, en base a (Ciprodeni, 2018)

2.3 Perfiles de los niños, niñas y adolescentes migrantes

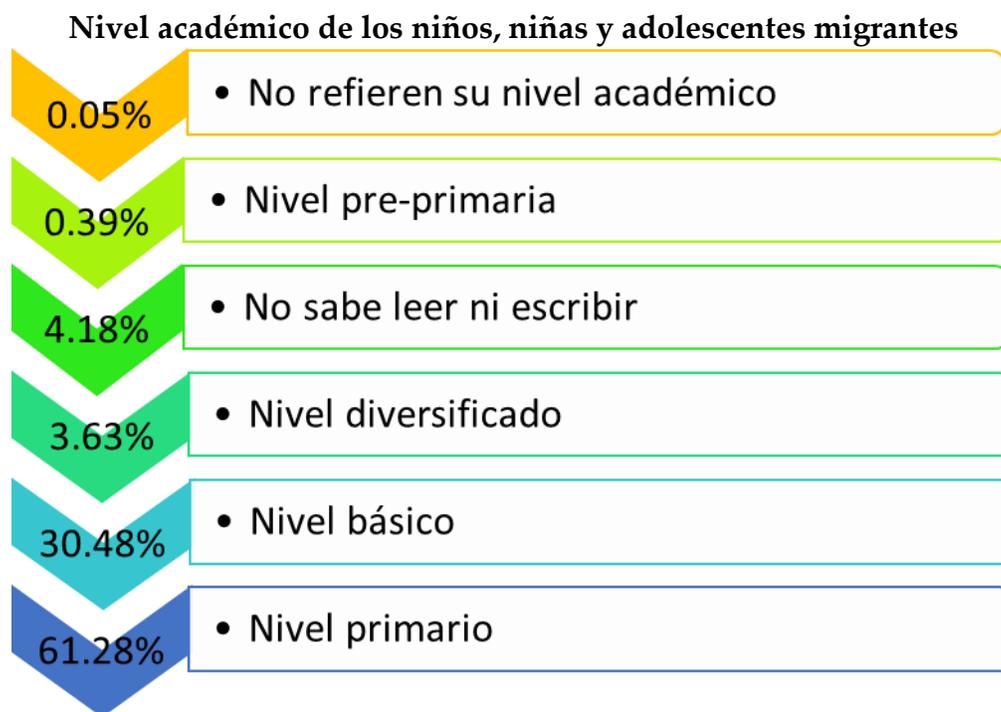
Gráfica 3
Perfil de niños, niñas y adolescentes retornados a Guatemala, 2017



Fuente: Elaboración propia, en base a información de SBS.

De los niños y adolescentes no acompañados que han sido retornados 60.38% hablan español, un 11.86% su idioma materno es el K'iché, 11.51% hablan Mam y un 16.28% hablan otros idiomas como el Kaqchikel, Poqomam, que se convierte en un reto permanente al momento de migrar a otros países. Durante el viaje en algunos casos son discriminados por su lugar de origen o por el idioma. Se suma a los obstáculos que las autoridades tanto de los países de recepción como Guatemala, es la falta de intérpretes para los niños, niñas y adolescentes migrantes, lo que obstaculiza al momento de la recolección de la información.

Gráfica 8



Fuente: Elaboración propia con base a información de SBS.

La gráfica anterior muestra, que solamente, el 3.63% cursan el nivel diversificado que en algunos casos abandonan sus estudios y no completan este nivel, el dato alarmante es observar que el 0.39% llegaron a cursar el nivel pre-primario y el 4.18% no saben leer ni escribir, mientras un 61.28% accedió al nivel primario que de igual manera en algunos casos no llegaron a sexto primaria. De igual manera, el 30.48% cursó el nivel básico. Por lo que se puede evidenciar que el nivel de educación de los niños, niñas y adolescentes se ve interrumpido debido a factores como la pobreza y patrones culturales.

2.4 Niños, niñas y adolescentes retornados a Guatemala acompañados y separados del recurso familiar

La falta de recursos económicos, especialmente la pobreza, la pobreza extrema, la violencia como extorsiones, amenazas y hasta homicidios de algún familiar, hace que grupos familiares guatemaltecos, migren a Estados Unidos de Norteamérica o México, dejando sus lugares de origen en búsqueda de una mejor calidad de vida, exponiéndose a los peligros que implica el viaje a los lugares de destino.

Los niños, niñas y adolescentes detenidos son ingresados a albergues de protección, siendo separados de su recurso familiar, llevando un proceso de repatriación separado al de sus padres. Es importante resaltar que, esta crisis inició en el 2015 y marcó una disminución a partir del 2018.

Para el 7 de mayo del 2018, el presidente de Estados Unidos de Norteamérica bajo la política “cero tolerancia”, e inició una serie de redadas para detectar y detener a indocumentados, la mayoría fueron familias completas, en donde los hijos e hijas menores de edad que no pueden ingresar a prisión, fueron separados de sus padres, sin importar si presentaban alguna enfermedad o si eran menores de un año.

Un reporte de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación mexicana informó que deportaron a 28 mil 532 guatemaltecos desde México en su intento por migrar a Estados Unidos, de enero a junio del 2019. Una de las cifras que generó alarma es que 9 mil 977 de esos retornados eran menores y 2 mil 698 viajaban solos. Es decir, que muchos niños toman la decisión de viajar sin compañía de un adulto, en busca de un mejor futuro y mejores opciones de vida. (Prensa Libre, 2019).

En la actualidad, este tema ha generado impacto e indignación en la sociedad guatemalteca, esto debido a la muerte de dos niños menores de diez años que han fallecido bajo control de las autoridades de la patrulla fronteriza de Estados Unidos. En este último año, tres casos de violación a los derechos de la niñez migrante fueron de gran impacto en Guatemala debido al trato inhumano que recibieron estos niños y niñas en los mismos centros o albergues de “protección” en Estados Unidos, ya que, por el hacinamiento y pocas medidas de higiene en estos centros, los niños se enferman e incluso fallecen. A continuación, se presentan los casos de estos niños que recientemente perdieron la vida a mano de las autoridades estadounidenses y en donde el gobierno de Guatemala, no se ha pronunciado al respecto.

Experiencias de migración. Caso 1: Mariee Juárez

Imagen 1

Caso: Mariee Juárez



Fuente: (Morales, 2018).

Era una niña de año seis meses de edad, originaria de Guatemala. Viajó junto a su madre hacia Estados Unidos debido a la violencia que sufrían, ambas fueron detenidas al entrar irregularmente por la frontera de ese país. Madre e hija fueron enviadas al Centro Residencial Familiar de Dilley, en el sur de Texas, en donde se les prestó atención médica "inadecuada, negligente y deficiente".

El diario Prensa Libre de Guatemala, refiere que Mariee, junto a su madre, ingresó el cinco de marzo al centro de detención. Según los reportes médicos ella gozaba de buena salud; sin embargo, en el lugar donde estaba la niña y su madre, había otros niños con enfermedades respiratorias. A la semana siguiente Mariee inició con síntomas similares. Por lo que el 11 de marzo un médico diagnosticó infección aguda del tracto respiratorio superior y recetó medicinas, pero estos no surtieron efecto y al día siguiente la menor se agravó presentando congestión, diarrea, vómitos y fiebre de 40 grados. Por lo que, al día siguiente, otro médico la atendió y le diagnosticó infección de oído. Le recetaron nuevos medicamentos, incluidos un antibiótico e hidratación oral, pero, no mejoró.

El 15 de marzo, Mariee había perdido peso y seguía con fiebre, congestión, tos, malestar estomacal y muy poco apetito. Otro médico le diagnosticó infección respiratoria alta y recetó de nuevo, otros medicamentos y suero oral. Para el 21 de marzo la niña volvió a presentar fiebre de 40 grados, así como respiración y frecuencia cardíaca rápida, mientras seguía la congestión, tos y secreción nasal. El médico le diagnosticó bronquiolitis viral aguda. Le recetó medicamentos, uno de los cuales no está recomendado para menores de dos años, porque puede causar dificultad respiratoria aguda, en especial si las vías respiratorias de los niños están inflamadas.

La madre indicaba en ese momento que la niña estaba saludable cuando entró al centro, pero 20 días después fue dada de alta gravemente enferma con una infección respiratoria potencialmente mortal.

Mariee y su madre fueron liberadas el 25 de marzo y un día después la pequeña fue hospitalizada por complicaciones de lo que empezó como una simple gripe y terminó como una fatal infección respiratoria. La condición de Mariee empeoró significativamente y murió el 10 de mayo, después de sufrir una hemorragia catastrófica intratorácica que le provocó daño cerebral y orgánico irreversible. Mariee falleció porque ICE y otras personas encargadas de su atención médica no proporcionaron los cuidados básicos cuando la enfermedad se complicó; aunque varias veces, su madre Yazmin pidió ayuda.

La causa de la muerte fue identificada como bronquiectasia, pulmonitis y neumotórax (colapso de los pulmones). Falleció en el hospital de Nueva Jersey, a donde habían viajado porque ahí vivía la madre de Juárez. Luego del fallecimiento de Mariee, la madre presentó una demanda en la que solicita \$60 millones de dólares al gobierno por la muerte de su hija, actualmente este caso está siendo conocido por las autoridades de ese país.

Imagen 2

Caso: Jakelin Amei Rosmery Caal Maquín



Niña de siete años de edad, a quien la pobreza y falta de recursos económicos en su comunidad, obligaron a que ella y su padre viajaran a Estados Unidos. Ella era originaria de la comunidad de San Antonio Secortez en Raxruhá, Alta Verapaz, a 355 kilómetros de la capital de Guatemala. La comunidad es habitada por 420 personas quienes viven de la agricultura.

Fuente: (Publinews, 2018)

La falta de oportunidades, obligaron a su padre a viajar a Estados Unidos, en donde el secretario del Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural, (COCODE) del lugar, explicó en una entrevista a (Publinews, 2018) que aproximadamente 15 parejas (de padres e hijos) han viajado a ese país. Trece de ellos llegaron a su destino, de una pareja no tenían información y la otra fue la de Jakelin y su papá. Esto dado a que ellos tienen información que, si viajan acompañados con un menor de edad, tendría la posibilidad de ingresar con mayor facilidad a Estados Unidos.

Según información obtenida por los diferentes medios de comunicación indican que la niña y su padre salieron el 30 de noviembre, cruzaron México y el 6 de diciembre los coyotes los llevaron con un grupo a un punto cercano a la frontera de Nuevo México. Allí caminaron cerca de hora y media y unidos a otros grupos, cruzaron por el desierto. Estando ya en EEUU, sobre las 21.45 horas, los 163 migrantes se encontraron con la patrulla fronteriza y fueron trasladados al puesto de Antelope Wells, donde los agentes de la Patrulla Fronteriza, realizaron el proceso habitual. Según el padre de la niña, indicó que su hija se encontraba bien y firmó un documento, que actualmente se encuentra en cuestión para saber si entendió qué estaba firmando.

Esa misma noche, el grupo fue trasladado al centro de detención de Lordsburg, a unos 150 kilómetros, en dos turnos. Primero unos 50 menores que llegaron solos. Caal y su hija esperaron unas cuatro horas hasta el segundo viaje. En el bus la niña empezó a vomitar y a tener fiebre. Cuando llegó al centro de detención siendo aproximadamente las 6:30 de la mañana, la niña no respiraba y tenía casi 41 grados de fiebre.

Según informes, fue trasladada en helicóptero a un hospital de El Paso, en Texas, donde se le detectaron inflamación en el cerebro y un fallo hepático. Sufrió dos paros cardíacos. Por lo que en la madrugada del sábado falleció. Su cuerpo fue repatriado a su comunidad de origen, mientras su padre se encuentra en Estados Unidos a la espera de las investigaciones realizadas por las autoridades de ese país para determinar con mayor exactitud la causa de su fallecimiento.

Imagen 3

Caso: Felipe Gómez Alonzo



Fuente: (Samayoa, 2018).

Niño de ocho años de edad originario de Yalambojoch, Nentón, Huehuetenango, una comunidad que es acechada por el fenómeno de la migración. Esta comunidad está ubicada en el norte del departamento, en donde las oportunidades de empleo son escasas, los servicios básicos son nulos y la falta inversión estatal es evidente.

Sus habitantes no hablan español, pues predominan los idiomas maternos Chuj y Poptí, la mayoría de los pobladores vive de jornales o de las cosechas de maíz y frijol. Otros, deben de migrar a comunidades de Campeche y Quintana Roo, México, a trabajar en la producción de melón.

Esta es la realidad que le tocó vivir a Felipe y su familia, quien partió junto a su padre en busca de mejores oportunidades, el 14 de diciembre y fueron detenidos en la frontera de México con Estados Unidos cuatro días después. Según la información recabada por los diferentes medios internacionales, indican que el niño y su padre fueron detenidos el 18 de diciembre en El Paso Texas, por las autoridades estadounidenses.

De acuerdo con las autoridades migratorias estadounidenses, el niño estuvo bajo custodia de unidades fronterizas durante una semana y fue trasladado de una instalación a otra junto con su padre. El último lugar en el que el menor estuvo detenido, fue un retén en una carretera en Nuevo México después de la primera visita al hospital.

El 25 de diciembre un oficial de migración determinó que el niño tenía fiebre y los ojos irritados, por lo que fue trasladado junto con su padre a un centro médico regional en Alamogordo, donde le diagnosticaron un resfriado común y le suministraron tylenol.

Felipe salió del hospital con prescripción médica de ibuprofeno y antibióticos. Por la noche Felipe comenzó a vomitar y a las tres horas, sin señales de mejoría, fue llevado de nuevo al hospital donde llegó inconsciente; cerca de la medianoche fue declarado muerto. Hasta el momento se sabe que el niño al igual que Jakeline falleció por influenza, aunque dicho diagnóstico se encuentra bajo investigación.

Todos los casos eran acompañados por sus padres quienes, al no contar con recursos económicos en sus comunidades, decidieron emprender el viaje junto con sus hijos, a esta situación; se suma las personas comúnmente llamados “coyotes” quienes les indican a las personas que, al llevar una persona menor de edad, existe la posibilidad de que puedan ingresar con mayor facilidad a dicho país. Poniendo en riesgo la integridad de los menores de edad.

Es importante resaltar que actualmente, los padres de familia no miden la magnitud de la problemática que afrontan al emprender el viaje con sus hijos. Existen casos de padres que llevan a sus hijos menores de siete años con ellos en el viaje, exponiéndolos a los peligros del viaje. En la mayoría de casos, llegan hasta la frontera con Estados Unidos y se entregan a las autoridades, en algunos casos son puestos en libertad y llegan a su destino. La realidad de estos NNA que cumplen el objetivo de sus padres es que al instalarse en Estados Unidos deben de quedarse al cuidado de una persona o son retornados por sus progenitores a sus comunidades de origen. Otros por su parte sufren violencia por parte de sus cuidadoras o de los familiares de éstas que los obliga a retornar.

2.5 Actividades que realizaban antes de migrar

De acuerdo a los resultados de las entrevistas: Un 90% de los niños y adolescentes se dedicaban a las labores del campo, trabajando hasta 12 horas al día de lunes a domingo, con un salario de Q.40.00 diarios, muchos de ellos trabajaban en fincas de café, maíz, frijol, haba, entre otros. En algunos casos, especial las niñas y adolescentes se encuentran empleadas en casas particulares. El otro 10% afirma que se encuentran estudiando, pero por falta de recursos económicos abandonan sus estudios quedándose en la mayoría de casos en el nivel primario de formación. En el caso de las niñas y adolescentes mayas, en su mayoría cursan entre tercero y sexto primaria, cuando tienen mayores oportunidades de acceder al sistema educativo, luego son empleadas en negocios como: la venta de tortillas, abarroterías o como empleadas domésticas en donde son explotadas laboralmente. Otras, no acceden al sistema educativo por lo que se quedan en sus hogares, realizando tareas domésticas y apoyando los quehaceres de la casa.

Casos muy especiales, son las adolescentes comprendidas entre los 14 a 17 años que establecen relaciones de pareja para huir de la pobreza y violencia en sus hogares, o deciden unirse en matrimonios infantiles que se consideran como prácticas nocivas. En otros casos, son casamientos o uniones arregladas, que huyen de sus parejas y por darles una vida mejor a sus hijos e hijas, viajan a Estados Unidos para alcanzar el sueño americano.

Capítulo 3

Proceso migratorio

El proceso migratorio o traslado de personas de una zona a otra, de un país a otro, no por placer, sino por buscar mejores oportunidades comprende tres etapas: la emigración, la inmigración y el retorno.

A continuación, se presenta historias de los niños, niñas y adolescentes que fueron retornados de Estados Unidos o México tanto por la vía aérea o por la vía terrestre, mismos que refuerzan los datos estadísticos presentados por diferentes instituciones gubernamentales. Las entrevistas fueron realizadas a padres de familia de los adolescentes, o a los mismos adolescentes. Fueron posibles por contactos en sus respectivas comunidades o en las afueras de las Casas Nuestras Raíces de Quetzaltenango o Guatemala en donde son reunificados por las autoridades competentes. Para guardar la integridad de los entrevistados, se evitó el uso de fotografías, grabaciones o cualquier tipo de actividades que pusieran en riesgo a las personas.

3.1 Decisión de migrar

El proceso inicia con la decisión de emigrar tanto para los niños, niñas y adolescentes en su mayoría es tomada por los padres o tutores. En algunos casos son ellos que por sí mismos quienes toman la decisión a causa de las diferentes problemáticas que afrontan tanto ellos, como la familia, entre los cuales se encuentran: la falta de recursos económicos, la violencia física, psicológica y sexual, la violencia por parte de diferentes grupos delictivos como son las pandillas; sin olvidar la importancia de la reunificación familiar.

3.2 Factores que inciden en la migración infantil

La mayoría de estudios relacionados a la migración infantil, se refieren al aspecto económico, sin embargo, esta problemática en la actualidad, trasciende otros factores como la violencia física, psicológica y sexual. Las causas están vinculadas a los aspectos estructurales que han determinado la movilización de los NNAS, y estas se encuentran conectadas a las relaciones sociales, históricas, económicas y políticas que prevalecen dentro del complejo migratorio compuesto por Estados Unidos, México y Guatemala; en tanto que los motivos serían las explicaciones específicas, individuales y subjetivas que a partir de la experiencia de vida, han determinado la salida de cada niño, niña o adolescente de su país. A continuación se presentan los factores que incidieron en los niños, niñas y adolescentes para tomar la decisión de migrar.

3.2.1 Violencia física, psicológica y sexual

Según datos presentados por (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018) el 29% de los niños, niñas y adolescentes que emigraron a Estados Unidos y México lo realizaron a causa del abuso sexual perpetrado en sus propios hogares.

A continuación, se presentan testimonios desde el enfoque de la violencia. Por motivo de seguridad no se anota el apellido real de las personas, sí el lugar de procedencia.

Testimonio 1:

Juana, es una adolescente de 16 años de edad, no sabe leer ni escribir y habla poco español, vive en un cantón del municipio de Santa Cruz el Quiche. Ella, refiere haber sido contactada en el Facebook, por una persona que vivía en una comunidad cercana. Esta persona que desde este momento llamaremos "Jorge", tiene 27 años de edad, es casado y con dos hijos menores de edad.

Según Juana, ella se comunicaba frecuentemente con Jorge hasta que se conocieron en persona e iniciaron una relación más íntima, se frecuentaban en lugares apartados a sus comunidades para no ser visto por los vecinos. Juana afirma que fueron cuatro meses pareja y tuvieron relaciones sexuales, al momento de enterarse que estaba embarazada, Jorge la abandonó y le dijo que el niño no era de él. Ella ocultó el embarazo por cinco meses hasta que sus familiares se dieron cuenta.

Refiere Juana que sus hermanas mayores y un cuñado, la violentaron físicamente por estar embarazada y en su comunidad la señalaron de ser ella quien provocó a Jorge y con el propósito de que, abandonada a su esposa, ella se embarazó. El hermano mayor quien vive en Estados Unidos, al conocer esta situación, decidió que emigrara a ese país, cuando ella tenía seis meses de gestación.

Ella comentó que le pagaron al coyote Q50, 000.00 para que la trasladara hasta Houston Texas, pero en una terminal de buses en México la abandonó y pernoctó toda la noche en esa terminal hasta que unos agentes de seguridad, se contactaron con las autoridades correspondientes, para ponerla bajo protección.

Al ser repatriada, Juana tenía siete meses de gestación, comenta que no se ha realizado chequeos médicos sobre el estado de salud de ella y del bebé y que los primeros meses en el puesto de salud de su comunidad le brindaron prenatales los cuales no se tomó por miedo a que le hicieran daño a su bebé. Al cuestionarle si el padre biológico del bebé le

apoyaría, ella comentó que tiene miedo de buscarlo, ya que la esposa de Jorge es violenta y al enterarse de esta situación le puede hacer daño a ella y al bebé.

Sin esperanza alguna, tanto la madre de Juana como ella, afirman que buscarán la forma de apoyar al bebé y darle lo necesario para sobrevivir. Cabe resaltar que la comunidad en donde viven, no cuenta con los servicios básicos y en la vivienda, habitan dos hermanas de Juana con sus parejas quienes tienen en total tienen cinco niños menores de edad.

3.2.2 Pandillas o grupos delictivos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR-. (2017) Realizó un estudio sobre el tema de migración infantil en donde de 100 entrevistados que fueron rescatados por la Patrulla Fronteriza, manifestaron que el 38% migraron por protección internacional -es decir, refugio-, el 23% violencia social. De los cuales el 48% eran indígenas, quienes el 84% tenían familiares en Estados Unidos y México.

Las víctimas se constituyen como parte de los procesos de migración y violencia. A continuación, se presentan testimonios desde el enfoque de violencia. Por motivo de seguridad no se anota el apellido real de las personas, sí el lugar de procedencia.

Testimonio número 1:

Soy madre soltera, tengo tres hijos, dos varones, uno de 17 años, uno de 14 años y una niña de cinco años. Mi hijo mayor estudiaba segundo básico en un instituto de la zona 1 y en ese mismo tiempo en donde residimos acá en la colonia La Brigada, se incrementaron las maras y la delincuencia. Hace dos años mi hijo mayor se inició a juntar con los delincuentes y al parecer le dijeron que tenía que matar a alguien, como no quiso hacerlo, lo mataron en diciembre del 2016.

Nosotros pensamos que no íbamos a tener consecuencias después de la muerte de mi hijo, pero una noche, mi hijo menor fue a la iglesia, lo detuvo un marero y lo amenazó que, si no se integraba a ellos, le iba a suceder lo que a su hermano. Mi hijo llegó a la casa y me contó lo que le pasó, inmediatamente esa noche en la madrugada nos fuimos todos a la casa de mi hermana.

Llamamos a mi hermano que está en Estados Unidos y me dijo que me iba a mandar dinero para que mi hijo se fuera para allá con él. Nosotros dejamos nuestra

casa y hasta ahora no la hemos podido ir a ver, dicen que nuestra casa la ocupan los mareros.

En esa situación, contactamos a un coyote que se llama Alberto, él es de Jutiapa, y lo conocemos porque el llevó a mi cuñado y a mi hermano. Nos cobró Q.12, 000.00 para llevarse a mi hijo. El 27 de abril del 2017, fuimos a dejar a mi hijo a los buses de la Línea Dorada en la zona 1, que iban para la Mesilla, en el lugar estaban varias personas como unas 10 más o menos. Mi hijo se fue a las 10 de la noche, pasaron como 15 días sin saber nada de él, hasta que recibimos una llamada desde Quetzaltenango que a Kevin lo habían detenido en Tamaulipas. Nos lo mandaron para allá y me tocó irlo a traer. Ahora está en Jutiapa con mi papá porque me da miedo que lo encuentren y me lo maten. (Anónimo, 2018). En estas situaciones hay varios jóvenes que deben huir de contextos violentos.

Testimonio 2:

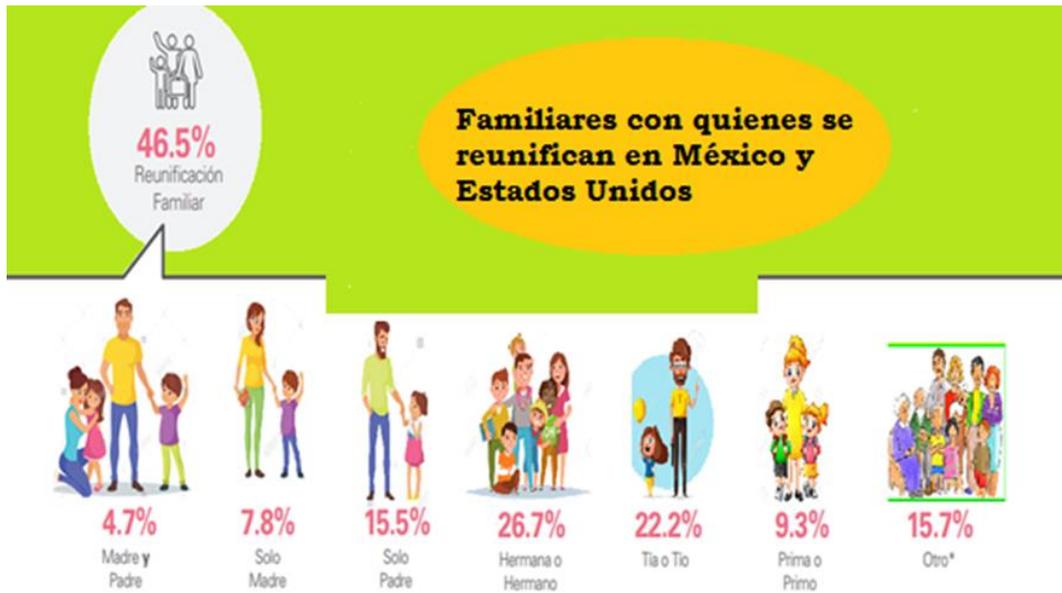
Vivimos en la colonia El Milagro, (...) mi niño tiene ahora 14 años, a él lo tenía estudiando, yo lo iba a traer y a dejar a la escuela, pero yo conseguí un trabajo para ayudar a mi esposo con los gastos de la casa y confiada de que él llegara del instituto a la casa, nunca le pregunté qué hacía. Las malas juntas no lo dejaron en paz, hasta que lo metieron en las maras.

Cuando me enteré le pegué, le dije a su papá, él también le pegó y ya no lo dejamos salir. Yo dejé mi trabajo, pero un día se salió con sus amigos según él y la policía dice que lo capturaron porque estaba extorsionando a un señor de la tienda de la otra colonia, le dieron dos años allá en la Correccional Las Gaviotas, pero los amigos lo amenazaron que si decía algo lo matarían, yo le dije a mi esposo que si salía de allí, lo mandaríamos a México con mi primo, ahora, allá está trabajando y estudiando, nosotros pensamos irlo a visitar este año, pero si reunimos el dinero para los pasajes. (Anónimo, 2018)

3.2.3 Reunificación Familiar

El derecho a la familia está establecido en el Código de Migración de Guatemala, el artículo 4. Se reconoce el derecho de las personas extranjeras a establecerse en el país con sus familias, o bien con el ánimo de formarla o reunificarla dentro del territorio nacional. (ACNUR, s/f). Refiere: Si parte de tu familia no se encuentra contigo, tendrás derecho a la reunificación familiar. Este derecho se aplica a tu cónyuge, persona unida de hecho o conviviente y a todos tus familiares dentro de los grados de la ley.

Gráfica 9 Reunificación familiar



*Estos incluye a un abuelo (a), madrina, padrino, esposo (a), sobrino (a), cuñada (o), parientes de sus familiares cercanos o vecinos de sus comunidades

Fuente: Elaboración propia, en base a datos infografía de (ACNUR, 2017).

La reunificación familiar es uno de los factores más importantes que mueve a los niños, niñas y adolescentes a viajar a Estados Unidos. A continuación, se presentan testimonios en relación, de acuerdo al protocolo de ética no se consignan los datos de la persona entrevistada, únicamente, el lugar de procedencia.

Caso 1:

Joshua tiene de 17 años, es el mayor de tres hermanos, estaba cursando el primer bimestre de cuarto bachillerato en Chiquimula, afirma que, desde hace 10 años, su padre migró de manera irregular a Estados Unidos con el propósito de brindarles una mejor calidad de vida, sin embargo, la situación irregular en ese país, no le ha permitido volver a Guatemala para ver a sus hijos y a la familia. Joshua expresa que extraña a su padre y al enterarse que su progenitor se encontraba con problemas de salud, decidió emprender el viaje. Conversó con su padre para que le apoyara con los gastos del viaje y un tío de Joshua fue quien contactó al guía quien les cobró la suma de Q35, 000.00 para el viaje.

Joshua comenta que el guía le platicó que tenía derecho a dos intentos para ingresar a Estados Unidos y si no tenía suerte al primer intento, podría intentarlo nuevamente, la primera vez que viajó fue en febrero del 2018, pero fue puesto bajo protección por las autoridades mexicanas en Tapachula, México y fue retornado a Guatemala por vía

terrestre en marzo del 2018, siendo entregado a su madre en Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango de la Secretaría de Bienestar Social. Sin embargo, en mayo de este mismo año reintentó nuevamente el viaje, y el resultado es que no tuvo éxito. Al cuestionarle que, si volvería a intentarlo, aseguró que sí, que lo haría las veces que fuera necesario, ya que su deseo más grande es volver a ver a su padre.

Caso 2:

Carolina es una niña de siete años de edad, sus padres al no tener recursos económicos para subsistir, decidieron emprender el viaje hacia Estados Unidos cuando Carolina tenía tres años. Quedó bajo la tutela de la abuela paterna, sin embargo, la abuela falleció hace dos años y una tía materna llamada Hortensia, se hizo cargo de su cuidado y protección. Sin embargo, Carolina al verse sin sus padres insistió para que la llevaran con ellos. Por lo que su tía Hortensia, conversó con los padres de Carolina y planificaron que ella viajara junto con un tío, según la señora cuando llegaron a Tijuana, en México, fueron puestos bajo protección por las autoridades mexicanas, separando a Carolina de su tío y están en espera de un proceso migratorio aparte. Según expresa la señora Hortensia, la niña volverá a vivir con ella acá en Guatemala.

3.2.4 Falta de acceso a recursos económicos

La falta de oportunidades de empleo, las dificultades para el acceso a la educación y salud integral son factores determinantes para que el 74.9% de los niños, niñas y adolescentes, migren a países como México y Estados Unidos, por razones de trabajo. Entre los departamentos con mayor índice de pobreza y pobreza extrema están: Alta Verapaz, Totonicapán, Sololá, El Quiché y principalmente Huehuetenango (Instituto Nacional de Estadística, 2016). Sin embargo, esta problemática se ha acrecentado en los departamentos del corredor seco como Quiché, Baja Verapaz, Guatemala, El Progreso, Zacapa, Jalapa, Chiquimula y Jutiapa que, al no tener condiciones para una vida digna, deciden migrar en la búsqueda de oportunidades.

En este contexto de falta de acceso a recursos económicos como factor predominante en la expulsión de niños, niñas y adolescentes; se presentan los siguientes casos.

Caso 1:

Antonio de 15 años de edad, es un adolescente originario de Nentón, Huehuetenango, su familia está compuesta por sus dos padres y cinco hermanos de menores que él. Su padre y él trabajaban como jornaleros en las diferentes parcelas de café, cardamomo o maíz, del municipio en donde ganaban entre Q 30.00 y Q40.00 diarios cada uno, laborando

desde las 7:00 de la mañana hasta las 17:00 horas de lunes a sábado. Sin embargo, cuando no es época de cosecha ya desempleados debían buscar otras formas de obtener dinero para sobrevivir, entre los cuales se encontraba ser ayudante albañilería u otros trabajos que pudieran ir resolviendo las necesidades de sobrevivencia de la familia.

Esta situación desesperó a Antonio por lo que decidió que su padre lo enviara para Estados Unidos para trabajar y encontrar una vida mejor. Su padre realizó un préstamo de Q 45,000.00 en hipoteca de la vivienda, para que su hijo viajara con el guía, quien lo acompañó hasta la frontera de Estados Unidos, en donde fue puesto bajo protección por las autoridades, quienes lo dirigieron a un albergue, según el señor Carlos, padre de Antonio, su hijo podría ser patrocinado por algún familiar directo. El señor Carlos, se contactó con un hermano de su esposa quien se comprometió para recibir a su sobrino. Sin embargo, por miedo e inseguridad de ser deportado, ya no completó el proceso para patrocinar a su sobrino. Por lo que actualmente, el señor Carlos está esperando que su hijo sea repatriado a Guatemala.

Caso 2

Juan es un niño de nueve años de edad quien es originario de San Pedro Soloma, Huehuetenango es el séptimo de diez hijos, de quienes cuatro tienen su propia familia, quedando seis menores de edad incluyendo a Juan, su padre desesperado de la situación familiar, decidió viajar a Estados Unidos para que la familia tenga mejores condiciones de vida. Cuando se contactó con el guía, él le comentó que para ingresar con mayor facilidad a Estados Unidos debía llevar a una persona menor de edad, por lo que decidió emprender el viaje junto con Juan.

Al llegar a la frontera de Estados Unidos, Juan fue separado de su padre y este fue llevado a un lugar de detención y deportado a Guatemala. Mientras Juan fue ingresado a un albergue de protección en Houston Texas y posteriormente, retornó a Guatemala en agosto del 2018. Sin esperanza alguna, Juan ya no ingresó a la escuela debido a que actualmente su padre tiene que pagar la deuda del viaje y mantener a sus otros hermanos.

3.3 Costos del viaje

El costo de viajar a Estados Unidos en condiciones irregulares, oscila entre los Q15,000.00 hasta los Q50,000.00, algunas veces puede ser más, dependiendo de los lugares de origen y distancia respecto a la frontera con México. Para juntar el dinero los padres de familia o tutores realizan préstamos a amigos, vecinos de su comunidad o en las diferentes entidades bancarias, quienes a cambio del efectivo entregan las escrituras de sus

propiedades quedando en el riesgo de perderlas. Cuando sus hijos e hijas son repatriados por las autoridades de México o Estados Unidos, las familias se ven en la necesidad de dejar sus viviendas o trabajar para pagar la deuda.

Otro costo adicional para los niños obligados a retornar a sus países de origen, es que a menudo enfrentan estigmatización de la comunidad, exclusión social, violencia, desplazamiento interno y más pobreza.

3.4 Personas que los o las acompañan durante el viaje

Durante el viaje, los niños, niñas y adolescentes en algunos casos son enviados por los padres o tutores con los guías. En otros casos los menores de edad, acompañan a los padres durante el trayecto o son acompañados por tíos, primos o familiares cercanos.

3.5 Desafíos que enfrentan durante el viaje

El primer desafío que enfrentan los NNA migrantes, es la violencia que pueden sufrir en el camino, por los mismos guías o “coyotes, quienes pueden violentarlos física, psicológica y sexualmente durante el viaje. También pueden enfrentar otras vulnerabilidades, ser detenidos, desprotegidos y en muchas ocasiones solos, se convierten en presa fácil de grupos criminales, traficantes y otros que los explotan y abusan de ellos. La travesía del viaje se incrementa aún más al llegar a México y cruzar las rutas de los diferentes cárteles de la droga, quienes raptan a los menores de edad para utilizarlos para el tráfico ilegal de drogas y de armas. Si viajan por el desierto, sufren las inclemencias del tiempo, asaltos por grupos delictivos como las pandillas que hasta puede cobrarles la vida.

Los niños y adolescentes hombres, son quienes con mayor frecuencia migran a otros países, aunque últimamente, en menor número las niñas y adolescentes mujeres también migran. Ambos se integran a la fuerza de trabajo en el país receptor, quienes están propensos a sufrir violencia física por parte de personas ajenas, patronos o de sus propios familiares, abuso sexual y psicológico durante su trayecto. (Ochoa, 2011).

3.5.1 Estrategias utilizadas para afrontar los desafíos durante el viaje

Entre las estrategias más utilizadas para los niños, niñas y adolescentes están: entregarse a las autoridades competentes o pedir ayuda a las diferentes Casas del Migrante, oficiales de Migración y la Patrulla Fronteriza. Algunos desisten de la idea de

seguir viajando y solicitan ser repatriados a sus lugares de origen. Otros por su parte, se arriesgan y huyen de las personas que los tratan de violentar durante el trayecto.

3.6 Actividades que realizan en el país de recepción

La trabajadora social de la Procuraduría General de la Nación del departamento de Quetzaltenango, afirma que en su mayoría los niños, niñas y adolescentes retornados por vía terrestre desde México; deciden el proceso de migración a las fincas de cultivos de banano, uva y mango quienes en época de cosecha llegan a estos lugares a trabajar y abandonan sus estudios, otros ni siquiera estudian. En algunos casos especialmente mujeres adolescentes, se dirigen a los lugares turísticos como Playa del Carmen y Cancún, para laborar como empleadas domésticas o empleadas de limpieza en hoteles, restaurantes o casas particulares en temporadas altas para el turismo en este país. (Entrevista: De León, 2018)

Por otra parte, los niños y niñas menores de doce años, que llegan a Estados Unidos, se reunifican con sus familiares, aunque en su mayoría se quedan al cuidado de personas ajenas a ellos. Otros por su parte, acceden a los centros educativos, pero al no adaptarse a las costumbres y cuando se encuentran solos en Estados Unidos con su padre, deciden retornar a sus comunidades para estar con sus familias. Por su parte, los adolescentes, inician a laborar en fincas como jornaleros, otros realizan trabajos temporales como electricistas o trabajan en la construcción.

Mientras los niños, niñas y adolescentes que se encuentran dentro de los albergues asegurados, indican que en algunos casos les enseñan el idioma inglés, realizan actividades lúdicas dentro de estos centros y comparten con otros compañeros de otros países o con sus compatriotas.

3.6.1 Apoyo de las familias receptoras

En algunos casos, las familias receptoras son sus propios familiares que pueden ser sus tíos, tías, hermanos, hermanas, abuelos y abuelas quienes realizan los trámites correspondientes para hacerse responsables de su cuidado en ese país. Dentro de las responsabilidades que deben asumir están: ser familias en donde la vivienda tenga una habitación asignada para el niño, niña o adolescente, debe haber una mujer dentro del seno familiar para tener derecho a ser acogidos, deben responsabilizarse por la educación del NNA hasta que cumpla la mayoría de edad y el adolescente puede trabajar siempre y cuando no abandone sus estudios.

Por otra parte, se debe responsabilizar de no poner en peligro a su patrocinado. En otros casos, existen familias americanas o residentes que forman parte del proyecto de familias sustitutas que de igual manera apoyan a los NNA para que puedan estar en ese país, en donde los padres biológicos firman los documentos necesarios para que los patrocinadores tomen la custodia legal de menores de edad hasta solventar su situación legal.

Sin embargo, en algunos casos, los niños, niñas y adolescentes son deportados por no contar con un patrocinador o familiar directo que pueda hacerse responsable de ellos y que se encuentran de manera irregular en Estados Unidos.

3.6.2 Experiencias en los refugios de los países receptores

En el caso de Guatemala, no se logró obtener información sobre la experiencia de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos(as) que solicitan refugio en otros países, esto se debe a que estos casos se encuentran bajo reserva para proteger la integridad de la niñez y adolescencia.

En los casos de los NNA migrantes en tránsito que reciben refugio o asilo en el país, son remitidos por los delegados de la Procuraduría General de la Nación al Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia quien determina las medidas de protección y abrigo para los albergues especializados como lo son los albergues del Refugio de la Niñez que son auspiciadas por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR quien trabaja con:

1. Personas refugiados y solicitantes de asilo;
2. Personas en tránsito con necesidades de protección internacional;
3. Personas deportadas con necesidades de protección internacional y,
4. Personas en alto riesgo, tomando como referencia principal el capítulo nacional que Guatemala ha desarrollado en el marco del MIRPS (Marco Integral Regional de Protección y Soluciones).

En estos casos se mantiene líneas de comunicación con Migración Guatemala y los consulados, durante todo el procedimiento con el fin de facilitar los trámites necesarios. Es importante resaltar que los NNA refugiados o en proceso de asilo, son puestos bajo protección por existir algún tipo de vulneración en sus países de origen.

Con relación al cuidado de los niños fuera de su residencia habitual es importante referir y exigir el cumplimiento de las directrices establecidas por Naciones Unidas, en el

marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El capítulo VIII de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños aborda el Acogimiento alternativo de niños fuera de su país de residencia habitual. La directriz 136 establece:

Deberían aplicarse a todas las entidades públicas y privadas y a todas las personas que intervienen en la organización de la acogida de un niño en un país distinto del de su residencia habitual, ya sea para tratamiento médico, acogida transitoria, atención temporal o cualquier otro motivo (ACNUR, 2010).

La directriz 141 indica, además, que en cada país debería existir un órgano designado para organizar el acogimiento de los NNA migrantes. Este órgano debe tener en cuenta “caso por caso, la diversidad y disparidad de los NNA no acompañados o separados, como su origen étnico y migratorio” (ACNUR, 2010).

Las Directrices determinan que los NNA no acompañados o separados deberían gozar de los mismos niveles de protección y cuidado que los NNA nacionales de un país. Resulta muy importante indicar que el Art. 142 establece que: Los niños no acompañados o separados, incluidos los que llegan a un país de un modo irregular, no deberían ser privados en principio de su libertad por el mero hecho de haber incumplido cualquier disposición legal por la que se rijan la entrada y estancia en el territorio (ACNUR, 2010).

Capítulo 4

Proceso de detención y repatriación

El proceso de detención y repatriación sucede cuando el niño, niña o adolescente salió de su país de origen. En Guatemala es la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), las instituciones encargadas de recibir a los niños y los adolescentes no acompañados repatriados a Guatemala desde México y Estados Unidos y para ello se debe garantizar el principio del interés superior del niño; garantizando el regreso a situaciones familiares seguras, realizan comprobaciones superficiales que no impidan a los niños y los adolescentes regresar a condiciones de abuso o abandono en sus contextos.

Los niños, niñas y adolescentes no acompañados migran sin compañía por muchas diferentes razones, al igual que la migración de adultos, los NNA pueden migrar solos por necesidad económica, falta de oportunidades educativas o por preocupaciones de seguridad/asilo.

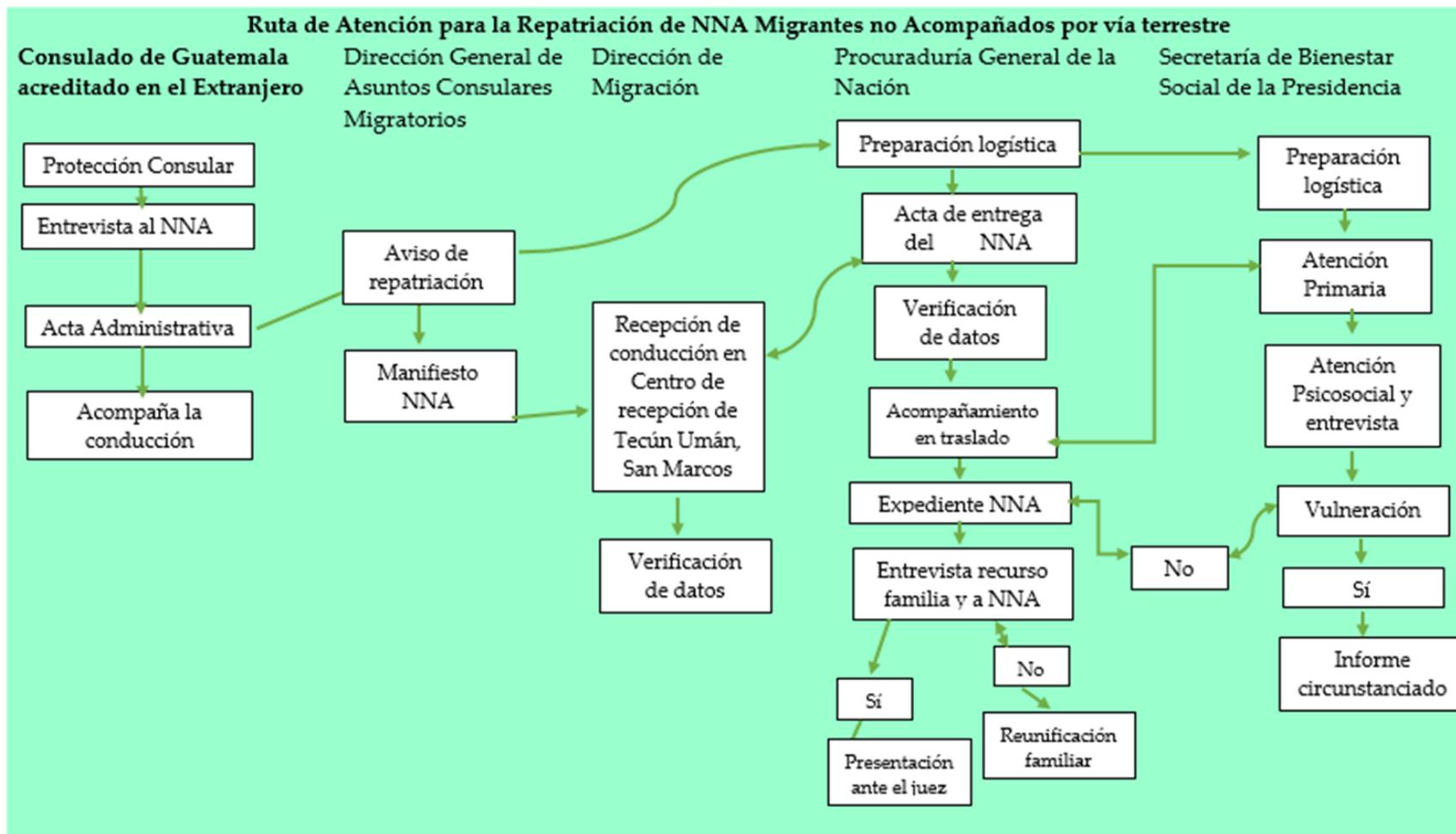
El (Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2011) presentó una hoja sobre la ruta de atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes y retornados a Guatemala. Durante el proceso, se presentan seis principios fundamentales para la atención a este grupo, los cuales son:

Gráfica 10
Principios para la atención a NNA migrantes retornados

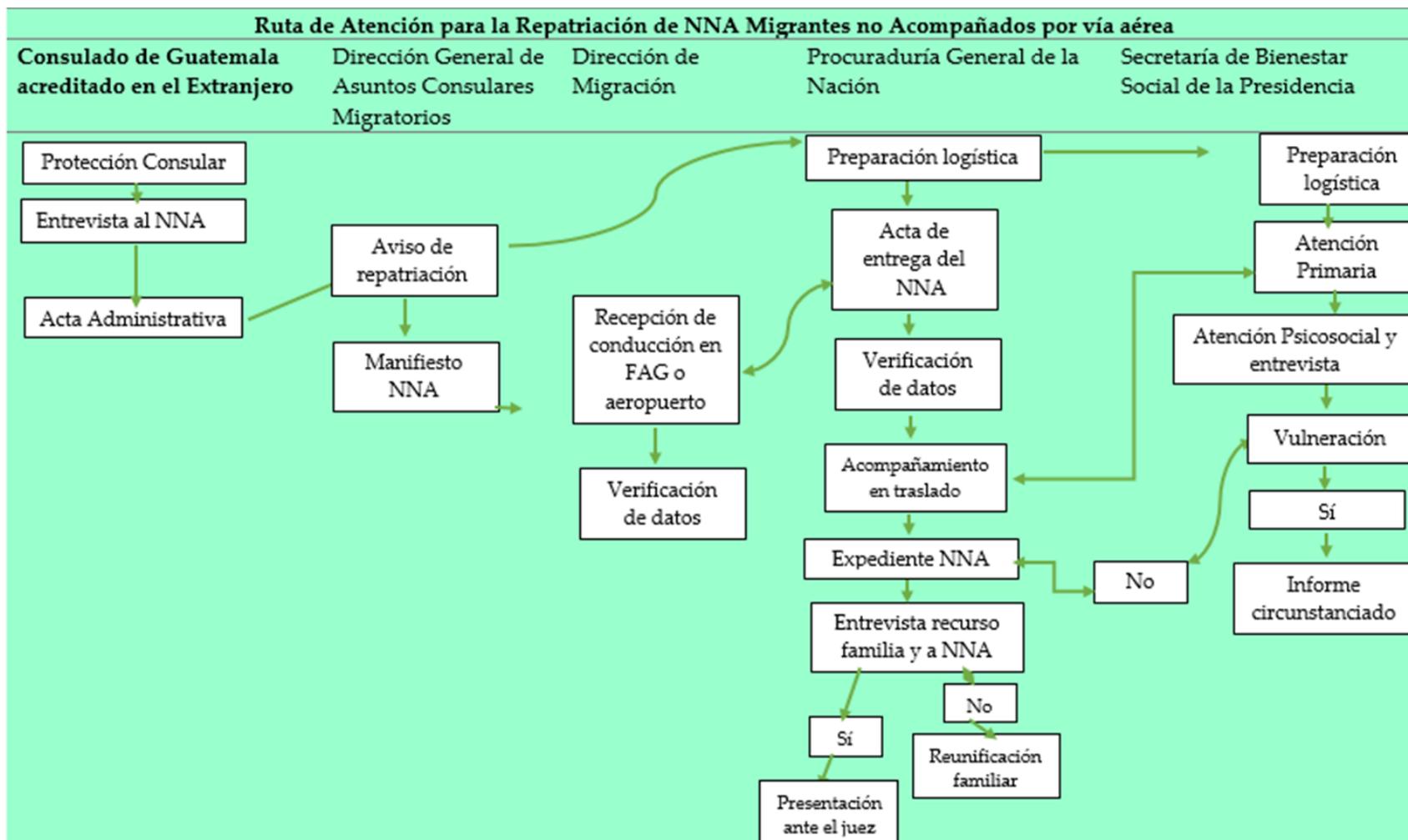
1	<p>Interés superior del niño</p> 	<p><i>Siempre debe prevalecer el interés superior del niño, niña o adolescente.</i></p>
2	<p>No discriminación</p> 	<p><i>La niñez y adolescencia migrante nunca deberá de ser criminalizada.</i></p>
3	<p>No devolución</p> 	<p><i>Las personas con estatus de "refugiados" no deben regresar al lugar donde podrían poner en peligro su vida o su libertad.</i></p>
4	<p>Unidad familiar</p> 	<p><i>Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una familia y a estar con ella.</i></p>
5	<p>Reunificación familiar</p> 	<p><i>Los niños, niñas y adolescentes no deben ser separados de sus padres, salvo que la convivencia represente un peligro para ellos.</i></p>
6	<p>Respeto a los Derechos Humanos</p> 	<p><i>Todos los niños, niñas y adolescentes se encuentran protegidos de cualquier tipo de ataque o injerencia ilegal o arbitraria.</i></p>

Fuente: (Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente, 2011, p. 6).

4.1 Ruta de protección de la niñez y adolescencia migrante



Fuente: (Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante , 2017)



Fuente: (Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante , 2017)

La mayoría de casos son reunificados a través de un proceso administrativo, ya que se encuentra el recurso idóneo; sin embargo, algunos otros deben entrar dentro del Sistema Nacional de Protección. Según el Protocolo Psicosocial de la SBS, la ruta para los casos que deben ser protegidos dentro del sistema es la siguiente (SBS, 2015). Se les denomina Sistema de Protección a todas aquellas instituciones articuladas en el ámbito de protección infantil, entre estas se encuentran las instancias del Organismo Ejecutivo como las del Organismo Judicial, estas instituciones se encuentran enmarcadas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Tabla 2
Rutas para repatriación vía aérea y terrestre

Ruta de Atención para la Repatriación de NNA Migrantes no Acompañados por vía aérea (Guatemala)	Ruta de Atención para la Repatriación de NNA Migrantes no Acompañados por vía terrestre (Quetzaltenango)
Consulado de Guatemala acreditado en el Extranjero	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protección consular ➤ Entrevista al NNA ➤ Acta administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protección consular ➤ Entrevista al NNA ➤ Acta administrativa ➤ Acompaña la conducción
Dirección General de Asuntos Consulares Migratorios	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aviso de la repatriación ➤ Manifiesto 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aviso de la repatriación ➤ Manifiesto
Dirección de Migración	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de conducción en Fuerza Aérea Guatemalteca o Aeropuerto Nacional La Aurora. ➤ Verificación de datos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de Conducción en Centro de Recepción de Tecún Umán, San Marcos. ➤ Verificación de datos
Procuraduría General de la Nación	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la logística (traslado del NNA) ➤ Realización del acta administrativa para la entrega de la tutela del NNA. ➤ Verificación de datos ➤ Acompañamiento en el traslado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la logística (traslado del NNA) ➤ Realización del acta administrativa para la entrega de la tutela del NNA. ➤ Verificación de datos ➤ Acompañamiento en el traslado.
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la logística y ubicación del recurso idóneo. ➤ Atención primaria (desde el momento de la recepción del NNA) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la logística y ubicación del recurso idóneo. ➤ Atención primaria (desde el momento de la recepción del NNA)

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención Psicosocial: Entrevista a padres y a NNA. ➤ SI existe vulneración en los derechos del NNA: se procede a realizar un informe circunstanciado que será de apoyo al delegado de la Procuraduría General de la Nación. ➤ Si NO existe vulneración: se procede a cerrar el expediente y a realizar. la derivación de casos al área de Pedagogía, Trabajo Social y Psicología de las diferentes departamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención Psicosocial: Entrevista a padres y a NNA. ➤ SI existe vulneración en los derechos del NNA: se procede a realizar un informe circunstanciado que será de apoyo al delegado de la Procuraduría General de la Nación. ➤ Si NO existe vulneración: se procede a cerrar el expediente y a realizar. la derivación de casos al área de Pedagogía, Trabajo Social y Psicología de las diferentes departamentales.
<p>Procuraduría General de la Nación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización del expediente del NNA. Que consta de las fotocopias de DPI de los padres o tutores, certificados de nacimiento y si es un recurso familiar ajeno a los padres de familia, se solicita copias de DPI de las personas encargadas. ➤ Entrevista al NNA y al recurso familiar para descartar vulneración. ➤ . Si existe caso de vulneración de sus derechos, se precede a la protección del NNA de manera administrativa ante el juez competente. ➤ En caso que no exista vulneración a sus derechos se procede a la reunificación familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización del expediente del NNA. Que consta de las fotocopias de DPI de los padres o tutores, certificados de nacimiento y si es un recurso familiar ajeno a los padres de familia, se solicita copias de DPI de las personas encargadas. ➤ Entrevista al NNA y al recurso familiar para descartar vulneración. ➤ Si existe caso de vulneración de sus derechos, se precede a la protección del NNA de manera administrativa ante el juez competente. ➤ En caso que no exista vulneración a sus derechos se procede a la reunificación familiar.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos institucionales

4.2 Funciones del personal en Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango

Tabla 3

Funciones del personal Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango

Casa Nuestras Raíces Guatemala	Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango
Directora del albergue	
Es la persona que se encarga de la logística y administración del Albergue, tiene la función de planificar, organizar, coordinar y monitorear el proceso de atención de los NNA retornados.	Es la persona que se encarga de la logística y administración del Albergue, tiene la función de planificar, organizar, coordinar y monitorear el proceso de atención de los NNA retornados.
Personal Técnico Administrativo del Albergue	
Recepcionista	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es la persona que recibe los manifiestos de los NNA retornados, coordinando de manera conjunta con dos profesionales de Trabajo Social, dos Psicólogas y dos duplas de OPIS de turno. ➤ Atiende y recibe la documentación requerida a los padres de familia para la formación del expediente. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es la persona que recibe los manifiestos de los NNA retornados, coordinando de manera conjunta con las dos profesionales de Trabajo Social, dos Psicólogas y dos duplas de OPIS de turno. ➤ Atiende y recibe la documentación requerida a los padres de familia para la formación del expediente.
Trabajadoras Sociales	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al tener el manifiesto inicia con el proceso de ubicación del recurso familiar del NNA retornado. ➤ En el momento de la recepción del NNA, se encarga de realizar las entrevistas al recurso para verificar su situación socioeconómica, los motivos del viaje y las condiciones que tiene para su retorno, además de la verificación de los documentos requeridos. ➤ El mimo se realiza a todos los recursos como requisito indispensable. Debido a que el expediente se encuentra la ficha de entrevista del recurso con la ficha de entrevista psicológica del NNA. ➤ Si en caso hubiese sospecha de vulneración de los derechos del NNA se procede a informar al delegado de PGN 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al tener el manifiesto apoya en el proceso de ubicación del recurso familiar del NNA retornado. ➤ En el momento de la recepción del NNA, se encarga de realizar las entrevistas al recurso y la verificación de los documentos requeridos. Es importante resaltar que debido al alto índice de NNA repatriados, no a todos los recursos se les realiza la entrevista social a los recursos. ➤ Por ser bastante la afluencia, se le brinda información de manera general a los recursos, sobre el proceso de retorno. ➤ Si en caso hubiese sospecha de vulneración de los derechos del NNA se procede a informar al delegado de PGN en turno la situación y se realiza un informe circunstanciado.

<p>en turno la situación y se realiza un informe circunstanciado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si no fuese así: se pasa el expediente a psicología para la entrevista al NNA. Y a PGN se le informa que procede la reunificación familiar. ➤ En caso que exista un mayor número de NNA retornados, se precede a realizar las entrevistas psicológicas en apoyo a las profesionales de Psicología. ➤ Se realiza la base de datos para estadística. ➤ Según el protocolo el horario de reunificación familiar de un NNA no debe pasar de las 15:00 por protección del menor de edad. ➤ Si en caso el recurso se encontrase en el albergue, se coordina con OIM y Casa del Migrante para el hospedaje y a las 8:00 horas del siguiente día se realiza el proceso de reunificación. ➤ En caso que el recurso no conozca cómo llegar al albergue, se le da seguimiento por vía telefónica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de entrevistas a NNA se divide entre las dos profesionales de Psicología y dos profesionales de Trabajo Social, por la cantidad de retornados que ingresen. ➤ Según el protocolo se puede entregar al recurso familiar a los NNA que no necesiten mayor atención.
<p>Psicología</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se encarga de la entrevista psicológica del NNA, tanto retornado como del NNA en tránsito. ➤ Realiza el proceso de derivación de casos a Psicología, Pedagogía y Trabajo Social de las diferentes departamentales educativas, SOSEP, ETC. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se encarga de ordenar la papelería del expediente del NNA que entregan los recursos al llegar, además se entrega una copia de la papelería a PGN para las entrevistas. ➤ Realiza la entrevista psicológica del NNA, tanto retornado como del NNA en tránsito. ➤ Apoya en el proceso de derivación de casos a Psicología, Pedagogía y Trabajo Social de las diferentes departamentales educativas, SOSEP, ETC.
<p>Operador de Protección a la Infancia (OPI)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañan la conducción desde la Fuerza Aérea Guatemalteca o el Aeropuerto Internacional La Aurora. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desde el momento en que se recibe el manifiesto son los encargados de contactar a los recursos familiares.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindan atención primaria (alimentación y psicológica) ➤ Si el NNA se debe quedar en el albergue brindan atención a los NNA, como alimentación, hospedaje y recreación hasta que sean reunificados. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañan la conducción desde la frontera de México hasta el albergue Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango. ➤ Brindan atención primaria (psicológica y alimentación) ➤ Ordenan a los recursos antes del arribo de los NNA, conforme fueron llegando. ➤ Asignan a los NNA para la entrevista psicológica. ➤ Apoyan en el proceso de entrevistas ➤ Si el NNA se debe quedar en el albergue brindan atención a los NNA, como alimentación, hospedaje y recreación hasta que sean reunificados. ➤ En caso que el recurso no conozca cómo llegar al albergue, se le da seguimiento por vía telefónica.
OIM	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoya con los kits de higiene para los NNA ➤ Apoya con el hospedaje para los recursos en caso que no puedan recibir al NNA el mismo día y no tengan donde pernoctar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoya brindando alimentación a los recursos familiares. ➤ Kits de higiene para los NNA ➤ Apoya en el traslado de los recursos y el NNA a sus comunidades. ➤ Realizan actividades de convivencia a los recursos familiares, mientras esperan a los NNA.
Casa del Migrante	IDEI
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualmente se encuentra realizando una consultoría a nivel institucional para mejorar la atención a padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoya en el traslado de los recursos y el NNA a sus comunidades. ➤ Realizan actividades de convivencia a los recursos familiares, mientras esperan a los NNA.
Cruz Roja Guatemala	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brinda asistencia médica tanto al recurso familia como a los NNA retornados que lo necesiten. ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brinda asistencia médica tanto al recurso familia como a los NNA retornados que lo necesiten. ➤ Brinda apoyo con albergue en sus instalaciones para el recurso y al NNA

Fuente: Elaboración propia con base en documentos institucionales.

4.3 Violencia de los Derechos Humanos en el proceso de retorno

97% de los entrevistados/as afirman que durante el proceso de su detención y repatriación las autoridades que los ponen bajo protección no les violentaron sus derechos, al contrario, se sintieron protegidos por las autoridades. Aunque, afirman que sus procesos en algunos casos se complican porque deben permanecer hasta un año en los albergues para encontrar un recurso que se responsabilice de ellos.

Cabe resaltar que algunos de ellos indicaron que uno de los mayores obstáculos, fue la alimentación, especialmente en los albergues de México en donde la cantidad de NNA, sobrepasa la cantidad apropiada. Los NNA indican que la alimentación no siempre es de su agrado, ya que no están acostumbrados a comidas de otras regiones o países.

En el caso de los NNA que se encuentran asegurados en Estados Unidos indican que en algunos casos tuvieron que pasar más de 48 horas en los centros de migración para ser trasladados a las “hieleras” que son centros de detención de corto plazo en las cercanías de la frontera suroeste entre Estados Unidos y México donde las personas no deben permanecer más de 72 horas, según las directrices del gobierno. Pero que en realidad permanecen varios meses en estas condiciones, en donde las temperaturas son muy frías, no hay camas, ni servicios sanitarios adecuados. Lugares en donde los niños están afectados por problemas respiratorios a causa de las bajas temperaturas y del hacinamiento que existe en dichos lugares.

En los campamentos del Tornillo (Ultreras, 2018) reportero de Univisión Noticias junto con otros medios internacionales lograron ingresar a estos campamentos, reportaron que se encuentran adolescentes entre 13 y 17 años. La gran mayoría de ellos, cruzaron solos la frontera y 23 fueron separados de sus padres recientemente. Para junio del 2018 se encontraban 162 adolescentes guatemaltecos.

En estos albergues cuentan con 22 tiendas de campañas equipadas con aire acondicionado, un comedor y 18 baños portátiles, con una capacidad para 400 NNA, además de una clínica móvil para atender a los niños, niñas y adolescentes. Están ubicadas a 19 kilómetros de El Paso, Texas. Es importante señalar que datos recabados por los medios internacionales indican que este tipo de campamento ha generado polémica, ya que las condiciones son inhumanas para los menores de edad, porque está ubicado en pleno desierto y los niños deben enfrentar altas temperaturas en verano.

Según los adolescentes, en este campamento les permiten las llamadas con sus padres o familia en las primeras 24 horas y pueden hablar con ellos dos veces por semana mientras se determina su situación migratoria. Es importante resaltar que en este centro

los adolescentes pueden caminar por cualquier parte del campamento, siempre y cuando lo hagan en grupos de 10 y siempre estén vigilados, como si fueran criminales.

Imagen 4
Albergue el Tornillo, Texas



Fuente: (Ultreras, 2018)

El albergue Úrsula: es un centro de procesamiento de la Patrulla Fronteriza. El albergue se encuentra en McAllen, Texas, comúnmente llamado por los niños, niñas y adolescentes que llegan a ese albergue como "La Perrera", debido a que son jaulas metálicas utilizadas para albergar a niños separados de sus padres que intentaron cruzar de manera irregular la frontera. Según medios internacionales como <https://www.bbc.com/mundo/>: cada jaula cuenta con veinte niños. Estas instalaciones cuentan con tres alas: la primera es de NNA no acompañados, adultos solos y padres con sus hijos. Estas instalaciones no cuentan con camas, sino que tienen colchonetas en el piso donde los menores de edad duermen y se cubren con térmicas. Muchos de estos niños, niñas y adolescentes deben de acomodarse para dormir, mientras se encuentra una solución a su situación migratoria.

Un funcionario del Departamento de Seguridad Nacional llamó a la instalación, conocida como Úrsula, el "epicentro" de la política de la administración del presidente Donald Trump porque ha separado a miles de niños de sus padres. (Noticias Telemundo, 2019).

Imagen 5 Albergue Úrsula, Texas



Fuente: (BBC News Mundo, 2018).

En Guatemala cuando los niños y los adolescentes que no son reclamados por familiares, también ingresan en albergues estatales hacinados e insalubres, que carecen de atención médica, servicios educativos y sociales y nutrición adecuada. Guatemala no promueve la reintegración con éxito de los niños y los adolescentes repatriados; y los programas oficiales existentes no ofrecen capacitación para el empleo, no aseguran la educación y no ofrecen ningún otro servicio social a los niños repatriados.

4.4 Impacto de la migración en la vida de los NNA retornados

Los niños, niñas o adolescentes repatriados o retornados enfrentan grandes obstáculos para su reintegración. A menudo, una vez de regreso en sus hogares y comunidades, vuelven a experimentar la violencia y la violación de derechos que podrían haber provocado su partida inicial, pero carecen de alternativas viables para obtener la protección del Estado. Los niños repatriados y sus familias se enfrentan con frecuencia a deudas aplastantes a traficantes por los intentos anteriores de migrar, que son desfavorables especialmente cuando salieron para escapar de la pobreza.

La mayoría de las y los entrevistados, afirman que piensan volver a intentar el viaje, y es que el costo del traslado hacia Estados Unidos es un gasto que, en algunos casos, los padres de familia o tutores no tenían contemplados. Por otra parte, la situación de pobreza, falta de oportunidades los obliga a volver a intentar el viaje tomando en cuenta los guías o “coyotes” ofrecen como parte del tráfico, hasta tres oportunidades para intentar ingresar al país. Eso siempre y cuando ellos no hayan sido detenidos en la frontera.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, que viven por más de un año en Estados Unidos, ya sea con un familiar o en un albergue y regresan a Guatemala, presentan una serie de cambios culturales ya que, en algunos casos, aprenden a hablar en inglés y a tener estilos de vida distintos respecto a servicios, mientras en que sus comunidades no cuentan con los servicios básicos para subsistir.

Se suma, la frustración de no haber cumplido con el objetivo de la emigración, de tener una deuda aún mayor por el viaje y pensar que sus familiares los culparán por haber realizado un viaje costoso sin tener éxito; el proceso de detención que tuvieron que enfrentar y la experiencia de vida dentro de un albergue, hace que los niños, niñas y adolescentes sufran de problemas de ansiedad y en algunos casos problemas psicológicos que pueden repercutir más adelante en su vida cotidiana.

4.5 Impacto en la familia sobre los NNA migrantes

En algunos casos, la familia cree que con el hecho que sus hijos y/o hijas hayan migrado a Estados Unidos, su calidad de vida mejorará. Tienen altas expectativas que sus hijos e hijas al viajar tendrán la oportunidad de comprar un terreno, construir una casa y apoyar en la economía del hogar. Cuando logran estos objetivos las familias mejoran su condición de vida y hay casos que inician sus propios negocios para regresar al país y tener una fuente de empleo. Sin embargo, cuando estas metas propuestas no se cumplen, las familias incrementan sus preocupaciones, debido a las deudas que genera el viaje; otras sufren desintegración familiar a causa de la migración y deben de reponerse ante la situación que conlleva que los menores de edad retornen al país.

4.6 Impacto en la comunidad sobre los NNA migrantes

El impacto en la economía de las comunidades de origen de los NNA migrantes, ha mejorado considerablemente en los últimos años, esto se debe a que al trabajar ya sea en Estados Unidos o México, pueden tener oportunidades de enviar remesas a sus familias que inciden en el mejoramiento de la infraestructura de sus viviendas, acceder a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y drenajes.

Otro aspecto a considerar es el hecho que los(as) adolescentes de la comunidad que tienen comunicación por las redes sociales con sus vecinos que se encuentran en el exterior, al conocer el cambio en las condiciones de vida de las familias, contactan a otros jóvenes para emprender el viaje.

Capítulo 5

Adolescentes en tránsito

La información recabada para el presente capítulo, fue resultado de los hallazgos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes que llegaban a las diferentes Casas del Migrante y personas que se dirigían hacia la frontera de Tecún Umán en las caravanas del migrante. De igual manera, en estas entrevistas se omiten los nombres reales de los entrevistados para proteger su identidad, que por protocolos de ética de la investigación y por seguridad no se debe tomar fotografías, videos o grabaciones a las personas menores de edad.

5.1 Lugar de procedencia

Por ser un país de procedencia los niños, niñas y adolescentes migrantes en tránsito, en mayoría proceden de países como El Salvador y Honduras, que salen de dichos países con el propósito de encontrar mejores condiciones de vida, que tienen como factor común la pobreza. En otros casos la violencia en sus países los hace desplazarse y abandonar sus lugares de origen. Tal es el caso de los NNA que se proceden de las llamadas “zonas rojas” de El Salvador y Honduras, en donde los diferentes grupos delictivos los obliga a ingresar a las pandillas a cambio de su vida y el de sus familias. Una de las situaciones que impactó a Guatemala en estos últimos años son las denominadas “Caravana del Migrante” encabezada por personas hondureñas que emprenden el viaje desde San Pedro Sula, con la finalidad de llegar a Estados Unidos.

5.2 Actividades que realizaban los NNA en tránsito

En su mayoría eran NNA que se encontraban laborando en las diferentes fincas de cultivos o trabajaban en los diferentes negocios en sus comunidades de origen. Por otra parte, niños comprendidos entre las edades de 9 a los 12 años, se encontraban estudiando, pero por falta de recursos económicos abandonaron sus estudios.

Específicamente, en el tema de la Caravana del Migrante, muchas familias salieron de sus comunidades hacia San Pedro Sula con destino a Estados Unidos, en búsqueda de mejores oportunidades y huyendo de la violencia que impera en el país, asegurando que el gobierno no tiene la capacidad para combatir estos flagelos que les afectan.

5.3 Países de destino

El destino principal de los NNA migrantes en tránsito, al igual que los guatemaltecos es Estados Unidos y México, en donde pretenden tener mejores oportunidades de vida o salen huyendo de la situación de violencia que hay en sus lugares de origen. Algunos cuentan con familiares o personas que los pueden recibir, pero en otros casos, se aventuran a obtener el tan anhelado sueño americano.

5.4 Factores que inciden en la migración infantil

Durante la caravana del migrante hondureño, se logró evidenciar tanto por los medios nacionales como por las vivencias recopiladas con las personas entrevistadas, que el factor de común denominador era la pobreza que vivían en sus lugares de origen, no tienen acceso a oportunidades laborales, otros, salieron huyendo de la delincuencia que hay en su país.

A continuación, se presentan casos de niños que durante la caravana del migrante contaron su experiencia de vivir en sus países y cómo fue su viaje hasta Guatemala. Es importante resaltar que estas historias fueron recabadas tras conversaciones con los niños y adolescentes durante la caravana del migrante, no se lograron tomar fotografías o audios, ya que dentro de las diferentes Casas del Migrante no está permitido este tipo de actividades, por seguridad de las personas que solicitan la ayuda en dicho lugar.

Caso 1: Alejandro

Alejandro es un niño contactado en una de las Casas del Migrante, el 20 de octubre del 2018, procedente de Honduras en la caravana del migrante, tiene nueve años de edad, viajaba en compañía de su madre, su padre, una tía y su prima de siete años, a su corta edad no estaba seguro a donde se dirigían, ya que sus padres les comentaban que querían llegar a Estados Unidos, mientras su tía les decía que viajarían a la playa. Alejandro expresó que ellos habían salido desde hacía dos días de Comayagua, Honduras. Refirió que sus padres y su tía se pusieron de acuerdo para salir junto con la caravana, pero su tía no tenía con quien dejar a sus primas menores, por lo que eso los atrasó, luego expresó que su tía dejó a sus primas con la abuela materna y ellos pudieron salir de Honduras.

Comenta, que se dirigieron a un bus que tenía como destino Guatemala, pero por la vigilancia que había en las fronteras, el piloto, les indicó que se bajaran antes de la frontera, en un lugar donde no había casas, solo vegetación, refirió que las personas decían que pasarían por la frontera de Aguas Calientes para evitar que los policías de Honduras los detuvieran y los regresaran.

En su relato comentó que él junto con su familia pasaron un lugar que parecía un bosque, y que era de noche hasta que llegaron a Chiquimula donde unas personas les dieron un lugar en el patio para dormir. A la mañana siguiente se dirigieron a la ciudad de Guatemala con la ayuda de unas personas que les dieron para el pasaje del bus y llegaron a la Central de Buses de Centra Norte, en la ciudad capital, en donde otras personas los trasladaron a la Casa del Migrante. Alejandro comentó que al siguiente día retomarían su camino hacia Estados Unidos en donde pensaba estudiar y trabajar.

Caso 2: David

David es un niño de 10 años de edad que, junto con su padrastro, su madre y su media hermana de dos años, dejaron su vivienda en Honduras, para aventurarse al sueño americano. David cursaba cuarto primaria en ese país, al cuestionarlo que si extrañaba su escuela su respuesta fue un rotundo no, esto porque afirmaba que tenía una maestra que cuando no hacía la tarea o no seguían las instrucciones les golpeaba con un tubo de plástico en la cabeza o en las piernas. Al seguir conversando con él, indicó que su padre biológico había fallecido hace tres años, esto porque era taxista en Honduras, pero al no pagar la extorsión los pandilleros lo asesinaron cuando se dirigía a trabajar a la terminal de buses.

Refirió que su madre al sentirse sola y sin recursos inició a trabajar en una fábrica donde conoció a su actual padrastro quien desde el momento que su madre se unió a él ha sido como su padre. Al año nació su hermana Maggie, pero dice que en la casa donde vivían; los pandilleros ingresaron y les robaron todas sus pertenencias, por lo que su padrastro puso la denuncia a la policía, pero las instituciones no hacen nada y los pandilleros los amenazaron para que abandonaran su vivienda.

Desde entonces dice que vivían en otra colonia de San Pedro Sula en donde alquilaban, pero a su padrastro ya no le alcanzaba el dinero que ganaba en el trabajo, y al escuchar de la caravana de migrantes, decidieron dejar todas sus pertenencias y vender lo poco que tenían para pagar el pasaje que los llevara a la frontera de Honduras con Guatemala.

Relata que salieron de San Pedro el día 19 de octubre en la madrugada, abordaron un bus que los llevaría a la frontera, pero los policías los bajaron del autobús y les indicaron que si pensaban entrar a Guatemala, los llevarían a la cárcel, por lo que ellos en compañía de otras personas, decidieron ingresar a una zona boscosa por donde lograron entrar a Guatemala. Ya estando en Guatemala, indica que tomaron un bus que los llevó hasta la ciudad capital y al no tener dinero, su padrastro pidió ayuda en la estación de buses, en donde un señor los trasladó en su picop junto con otros hondureños hasta la Casa del Migrante.

Su sueño es estudiar en Estados Unidos y convertirse en un arquitecto, al cuestionarle de ¿Por qué quería ser arquitecto? Indicó que quería construir su propia casa y que no le gustaría ser taxista como su padre porque tenía miedo que lo asesinaran como a él. Es importante resaltar que durante el tiempo que se tenía la conversación, indicaba que llevaba dos noches sin dormir, por miedo a que alguien le hiciera algo malo o que sus padres lo abandonaran en algún lugar. Por último, David, indicaba que estaba planificado que al siguiente día continuarían con su viaje y poder alcanzar a sus demás compañeros que se encuentran en la frontera de Tecún Umán.

Caso 3: Alexander

Alexander es un adolescente de 17 años de edad que salió en compañía de otros vecinos de uno de los barrios de San Pedro Sula, indicó que salieron de sus lugares de origen debido a la falta de oportunidades que hay en el país. Refería que él y sus compañeros decidieron viajar en la caravana porque además de la pobreza que se vive en ese departamento, son víctimas de las extorsiones y temen que al regresar a Honduras puedan ser víctimas de las pandillas.

Al cuestionarlos sobre la situación de las pandillas, indicaron que en donde viven, es difícil, debido a que hay jóvenes que los obligan a involucrarse a estos grupos delictivos o los amenazan a cambio de asesinar a sus familias si no pagan el impuesto o “extorsión”. Durante la caravana también se logró evidenciar que no solo estaba integrada por personas procedentes de Honduras, ya que se unieron niños, niñas y adolescentes procedentes de El Salvador, que emprendieron el viaje hacia Estados Unidos. Tal es el caso de William: quien es un adolescente salvadoreño de 15 años de edad, indica que al ver que se estaba convocando a salir en caravana de El Salvador, salió de Ahuachapán y se unió a otras personas que conoció en el camino, quienes evadieron las autoridades fronterizas de Guatemala, pasando por el río Paz y solicitando a las personas que viajaban para la ciudad capital que les encaminaran hasta este destino. Refiere que, al llegar a la capital, trabajó en un car wash y con lo que le pagaron, pagó su boleto para dirigirse a Tecún Umán, pero al momento de pagar su boleto fue asaltado por unas personas, por lo que se perdió y pidió ayuda a unos policías quienes lo llevaron al Juzgado de la Niñez y Adolescencia para ser repatriado.

5.5 Costo del viaje

A diferencia de los NNA guatemaltecos, los migrantes de Honduras, afirman que para subsidiar los gastos del viaje venden las pocas pertenencias que tienen y algunos con 200 lempiras emprendieron el viaje, otros con pocos recursos económicos o con lo que traían

puesto decidieron unirse a la marcha y llegar hasta la frontera de Tecún Umán (Guatemala - México), manifiestan, que en el camino, habían personas que les brindaban alimentación, agua y vestuario, por lo que el dinero que llevaban, lo guardan para más adelante, cuando se les presenten otras necesidades.

5.5.1 Desafíos del viaje

Las caravanas constituyen una nueva estrategia de movilidad que evidencia el continuo de los problemas estructurales y coyunturales en el norte de Centro América. La desesperanza generalizada y la búsqueda de mejores oportunidades de vida, es la expresión de estas dinámicas de migración. Entre los desafíos que refieren los niños, niñas y adolescentes que viajaron en esta caravana están: 1. La falta de recursos económicos que los obligaron viajar a merced de la caridad de las personas. 2. Fue el enfrentarse a las autoridades de Honduras, El Salvador y Guatemala al momento de ingresar por sus fronteras. 3. Exponerse a las inclemencias del tiempo y por último. 4. Ser víctimas de robos y asaltos en las carreteras que transitaban caminando.

5.5.2 Estrategias para resolver el viaje

Las estrategias para superar estas dificultades en la caravana fueron: mantenerse unidos con otros compatriotas y, sobre todo, tener claro que al momento de tener una situación en donde se vulneren sus derechos, se abocaban a las diferentes autoridades o instituciones que les apoyaran para seguir su trayecto. En el caso en donde los NNA violentados en la frontera de Tecún Umán por parte de las autoridades policiales tanto de Guatemala como de México, fueron apoyados por los cuerpos de bomberos departamentales y de la Cruz Roja Guatemalteca, además de instituciones gubernamentales y de sociedad civil quienes también los apoyaron con atención pre hospitalaria como para retornar de manera digna a su país.

5.6 Desafíos que presentan en el país receptor

Uno de los grandes desafíos que presentaron, fue la negativa del gobierno central y de sus autoridades en aceptar que la migración es un derecho de todo ser humano. Por otra parte, indicaron que hubo personas que les reclamaban sobre la decisión que tomaron de viajar y, sobre todo, que les reclamaban de ser un cargo más para el Estado. Asimismo, indicaron que se sentían intimidados especialmente por las autoridades migratorias que les impedían el paso hacia México.

5.6.1 Estrategias para superar las dificultades en el país receptor

Para ellos la estrategia más inmediata fue el mantenerse unidos y conocer las rutas que tomarían durante el viaje para evitar la dispersión de los mismos, para pernoctar se dirigían a los diferentes albergues habilitados por las autoridades y a las Casas del Migrante.

5.7 Apoyo de la familia al NNA en tránsito

Aunque para los niños, niñas y adolescentes que viajaban con sus familias, esta figura se convirtió en un pilar durante su viaje, para otros, las familias que se quedaron en sus países de origen eran una fuente de esperanza y fortaleza para seguir con su trayecto. Otros por su parte, tenían familiares en Guatemala quienes los albergaron en sus viviendas para que siguieran su viaje.

Con la reciente crisis migratoria en la cual cientos de niños, niñas y adolescentes procedentes de Honduras viajaban en algunos casos no acompañados, la Secretaría de Bienestar Social por medio del personal técnico y de los Operadores de Protección de a la Infancia, realizaron acciones conjuntas con el personal de la Procuraduría General de la Nación, para colocar medidas de protección a los NNA no acompañados, en donde se les brindó el acompañamiento necesario para reparar sus derechos violentados.

Dentro de esta caravana, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, realizó puntos de asistencia humanitaria y una red de protección e identificación de casos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que transitan por Guatemala en las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador con destino hacia Estados Unidos. Establecieron una ruta de atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y separados de su familia que se encuentran en Guatemala. Para ello, activaron los Albergues Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango, para atender a veintiocho (28) niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados hondureños y salvadoreños, los cuales fueron referidos por el Instituto Guatemalteco de Migración, brindándoles atención médica, abordaje con enfoque psicosocial, alimentación, ropa, kits de higiene y hospedaje.

Para la atención a los NNA en tránsito se realizaron coordinaciones interinstitucionales, intersectorial, con gobiernos municipales y los Consulados de Honduras y El Salvador acreditados en el país.

Según información publicada por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, se envió a un equipo que acompañó las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador

desde su ingreso a Guatemala hasta su arribo al municipio de Ayutla, San Marcos, donde entregaron kits de alimentos, kits de higiene, apoyo en la compra de medicamentos prescritos y ropa, a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.

Capítulo 6

Percepciones respecto de la migración infantil

La migración es un derecho humano convertido en una estrategia para que las familias mejoren sus medios de sustento, la educación y las perspectivas futuras de los hijos. Se parte del supuesto de que las percepciones sobre los migrantes forman parte de las circunstancias culturales en que se producen las migraciones en general.

La migración internacional de niños, niñas y adolescentes hace referencia a los derechos y revela las deficiencias de los mecanismos de inclusión social y económica en un país con tantas desigualdades como Guatemala. Las personas migrantes, salvo consideraciones asociadas al ingreso, permanencia y/o expulsión, constituyen un segmento de población relegado por las políticas públicas en general, y por los sistemas de protección social en particular. Esta situación no solo frena los esfuerzos promovidos a favor de una mayor igualdad de derechos y democracia.

De ahí la importancia y urgencia de analizar las necesidades, riesgos y vacíos institucionales e identificar y proponer alternativas en las políticas de protección social, como puerta de entrada para la garantía de derechos de las personas migrantes, atendiendo sus requerimientos específicos según las etapas del ciclo migratorio, el ciclo de vida y el entorno en que se encuentran.

6.1 Percepción profesional sobre la migración infantil

La disciplina de trabajo social, de acuerdo a la última definición aprobada, refiere que es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldado por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (FITS y AIETS, 2014).

Las percepciones de los profesionales es que en Guatemala el país se queda sin población joven que constituye un bono demográfico que es expulsado por falta de oportunidades. Asimismo, la migración afecta el tejido familiar y comunitario, deserción escolar y ausencia de liderazgos. A manera de ejemplo: En la comunidad conocida como “Las Lomas” en el municipio de Zaragoza departamento de Chimaltenango como

consecuencia de la emigración, habitan la aldea, únicamente señoras y niños pequeños quienes al cumplir 13 años migran hacia Estados Unidos.

Proponen un acercamiento del campo social, específicamente de la disciplina de Trabajo Social al estudio de la migración, para repensar las fronteras de la vida social desde un pensamiento crítico para comprender los diferentes roles que corresponden a la disciplina en cada una de las instituciones públicas y no gubernamentales que tienen competencias en el tema.

Es fundamental que en nuestro trabajo tengamos en cuenta a las personas de manera individual, pero también al contexto donde se desenvuelven para conseguir las transformaciones necesarias que mejore su vida y su bienestar. Pero no es solo compromiso social lo que es necesario para ser trabajador o trabajadora social. Es importante la adquisición de competencias y conocimiento en diferentes temas especialmente en problemáticas contemporáneas.

También es importante reconocer que ya existe un cambio muy concreto en temas de atención a niñez migrante y un camino hacia la especialización, otro tema que también hay que visualizar desde Trabajo Social.

6.1.1 Impacto en la niñez y adolescencia migrante

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son más vulnerables cuando realizan el viaje no acompañados. El impacto está orientado desde que interrumpen sus actividades escolares, dejan a la familia y comunidad, así como la pérdida de identidad y cultura materna. La aspiración principal está dada por la realización del sueño americano y la búsqueda de oportunidades para alcanzar un mejor futuro.

La migración afecta el tejido familiar con fuertes procesos de desintegración familiar, ya que regularmente los sujetos de la migración que principalmente son hombres ya no regresan con sus familias. Se suma el impacto general a la calidad de vida porque comprometen o hipotecan los pocos recursos con que cuentan para pagar el gasto del viaje y cuando no logran llegar, regresan con deudas y sin casa. Sin embargo, el costo de la migración al país de origen es mucho mayor en comparación al acumulado de remesas provenientes del país de destino, porque está emigrando el bono demográfico y con ello el capital humano.

6.1.2 Impacto de la migración en las comunidades

El impacto en las comunidades de origen que regularmente son comunidades rurales, está orientado desde la constitución de nuevos modelos de familia, la incorporación de redes de comunicación entre Estados por los vínculos que generan los y las migrantes para estar informados y conectados con sus comunidades. Manifiestan una forma transnacional de formas de pertenecer en dos Estados al mismo tiempo al establecer contacto con la gente de su país de origen.

Las remesas son una fuente adicional y algunas veces única de ingresos frente a la pobreza y el hambre. Permite aumentar la capacidad de consumo de aquellos que se quedan y mantienen el grado de parentesco con quien se fue; siempre y cuando el emigrante se haya integrado a la sociedad receptora, de manera que esté en condiciones de enviar a su familia una parte del dinero excedente que genere en el país receptor.

De manera negativa constituye la pérdida de población económicamente activa (PEA) de jóvenes, y por ende, el envejecimiento de la comunidad, la fragmentación familiar y los problemas psicosociales que la migración produce, tales como los derivados por la pérdida de un miembro de la familia, y los problemas personales y emocionales que las parejas casadas deben enfrentar debido a la separación física, especialmente la diversidad de roles que corresponden a las mujeres al quedarse solas al cuidado y responsabilidad de las familias en contextos de inseguridad y pobreza.

Sin embargo, para que las remesas aporten de manera sostenible al desarrollo del país, es necesario establecer políticas concretas, tomando en cuenta los actores involucrados, es decir los emigrantes y sus familias. Se tienen que fortalecer los vínculos entre las comunidades migrantes y sus países de origen para multiplicar el efecto de las remesas en el desarrollo. Pero si es cierto que las remesas tienen la posibilidad de fomentar el desarrollo, existen en Guatemala serios obstáculos y hasta impactos negativos producidos por el envío masivo de transferencias financieras. (Barre, 2011, pág. 83).

6.2 Papel del Estado

Para (Center for Gender & Refugee Studies; Universidad Nacional Lanus, 2015), un trabajo colaborativo con instituciones de Centro y Norte América, explican que Guatemala ha realizado pocos esfuerzos que garanticen los derechos sociales básicos, la justicia y la institucionalidad pública de la niñez y adolescencia.

En Guatemala, la política de atención y protección consular es sumamente frágil porque carece de mecanismos y rutas para la documentación y seguimiento de casos de abusos y violaciones a derechos humanos. Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores está realizando esfuerzos importantes y específicos en el tema de niñez migrante, especialmente alrededor de la atención psicosocial.

Asimismo, es evidente que las acciones del Estado guatemalteco en el plano de la prevención, únicamente están centradas en el diseño e impulso de campañas informativas enfocadas en los peligros y riesgos de la migración infantil. El gran desafío y pendiente para Guatemala es el proceso de seguimiento, desde una perspectiva de derechos y de corto y largo plazo, a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que han formado parte de los procesos de deportación y repatriación. (Center for Gender & Refugee Studies; Universidad Nacional Lanus, 2015, p.16)

6.3 Estrategias para reducir la migración infantil

Las estrategias están relacionadas con las causas de salida del país que regularmente aluden al orden estructural como la reunificación familiar, los problemas económicos y la violencia en todas sus manifestaciones.

Los profesionales entrevistados sugieren que para reducir la migración se debe mejorar el sistema educativo nacional en general y principalmente garantizar el acceso a la educación de calidad, principalmente para las niñas, que nacen y viven en condiciones de discriminación por el hecho de ser mujeres.

Crear oportunidades de trabajo en el área rural y en las comunidades y municipios con mayores indicadores de pobreza y emigración.

Reviste importancia fundamental promover el acceso universal a alimentos, a la salud en todas sus manifestaciones.

De manera general se debe cumplir con las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asimismo, con la Agenda 2030, que constituyen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y bienestar para el año 2030.

6.4 Rol del profesional de Trabajo Social en el tema de migración infantil

El rol del profesional de Trabajo Social es sumamente importante, en la atención y protección de la niñez migrante no acompañada; aunque en la universidad “No se prepara al profesional... La teoría y práctica no van de la mano y no coincide ni responde a la necesidad que existe en el tema de migración”. (Trabajadora Social, 2020). De manera que existe una necesidad de fortalecer la formación desde epistemologías críticas y emancipadoras, con modelos de Trabajo Social que consideren la migración como un derecho humano y entender el contexto de incertidumbre y precariedad política que vive Guatemala.

La legitimidad y el deber del Trabajo Social consisten en la intervención en aquellos puntos donde las personas interactúan con su entorno. De manera que es importante considerar la acción profesional desde la formulación de las políticas sociales, la investigación para producir conocimiento en relación a este tema donde han incursionado un considerable número de profesionales Trabajadoras Sociales, que regularmente abordan desde enfoques y equipos multidisciplinarios el problema de la migración, donde se debe considerar:

- Garantizar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos dedicados a la protección de la niñez, asegurando la calificación y profesionalización de los funcionarios públicos involucrados, a efecto de garantizar la atención y detección efectiva de los NNAS que pudieran requerir protección, con especial énfasis en aquellos que han sido o están expuestos a un mayor riesgo.
- Respeto a los derechos humanos.
- Respeto hacia la nacionalidad y ciudadanía de cada individuo: es fundamental que los niños se sientan seguros y protegidos.
- Enfoque de género
- Diversidad: Derecho a la individualidad de cada persona, apoyándolos en la resolución de sus conflictos.
- Los niños tienen el derecho a la opinión y participación, pero sobre todo a una defensa justa.
- Autonomía con capacidad de expresarse y promover el reconocimiento de la necesidad de resolver las graves consecuencias en perjuicio de este grupo en un plano regional (Guatemala, México, Estados Unidos, Canadá) a partir del diálogo y la cooperación internacional, en donde los distintos Estados involucrados se comprometan tomando como eje fundamental los principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional de los refugiados con respecto a la niñez.

Capítulo 7

Instituciones que protegen a la Niñez y Adolescencia Migrante

7.1 Programa de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

El 25 de agosto de 2014, se creó el Programa de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada mediante el Acuerdo Interno No. 134-2014, adscrito a la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia. Luego, en el 2015, mediante el Reglamento Interno No. 101-2015, artículo 61, se creó el Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada (SBS, 2018 16), tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los servicios y atenciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados retornados y en tránsito que requieren servicios de protección especial en su recepción, reunificación e inserción familiar en sus comunidades de origen.

Las funciones del departamento se organizan en dos servicios: a) Servicio de Albergues, y b) Servicio Atención Social y Formación. (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018)

7.1.1 Casa “Nuestras Raíces”

En el servicio de albergues se encuentran los albergues Casas Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango, tienen como propósito atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que son retornados vía área y terrestre de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos; así como velar por sus derechos. Esta atención incluye una entrevista especializada en atención psicosocial, con enfoque de Derechos Humanos. El objetivo de esta entrevista es evaluar los riesgos sociales a los que son y han sido expuestos las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

La reunificación familiar tiene como base fundamental el principio de interés superior del niño, y a través de entrevistas sociales y psicológicas, buscan identificar vulnerabilidades que limiten si puede o no ser reubicado con su familia para evitar la institucionalización.

Los profesionales de los Albergues Casa Nuestras Raíces elaboran informes psicológicos y de Trabajo Social en aquellos casos en los cuales las niñas, niños y adolescentes necesiten de protección especial, ya sea porque han sido víctimas de cualquier tipo de violación a sus Derechos Humanos (previo o durante su experiencia migratoria); los cuales son trasladados a los representantes de la Procuraduría General de la Nación (PGN). (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018).

Los fundamentos normativos del desempeño y actuación profesional están determinados en el Código de Migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), Convención de Derechos del Niño, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Convención de Palermo y refieren las entrevistadas que participan en procesos de formación en materia de migración, aunque no es posible profundizar en el análisis porque tienen alta demanda de trabajo.

7.1.2 Estructura y tamaño de la institución

Actualmente funcionan dos casas Nuestras Raíces: Una en el municipio de Quetzaltenango y, una en el municipio de Guatemala. Respecto al equipo de trabajo en Guatemala cuentan con dos Psicólogas, dos Trabajadoras Sociales, Una secretaria, personal de servicio, un vehículo, dos pilotos, una persona digitadora para temas de estadística, nueve Operadores de Protección Infantil –OPIS- que están capacitados para brindar atención psicológica primaria, dos personas para cocina, un conserje y la Directora. En Quetzaltenango: Una Trabajadora Social, una Psicóloga, ocho OPIS, una profesional técnica administrativa, un digitador, dos personas para la cocina, un conserje y la Directora.

Respecto al resguardo de documentos refieren que los OPIS inician con una bitácora donde detallan información relevante durante las 24 horas del día.

El proceso de recepción de niños, niñas y adolescentes retornados en Casa Nuestras Raíces Guatemala sucede de manera irregular y por vía aérea, no se sabe en qué momento llega un avión con retornados, situación que dificulta la logística de atención. En Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango, la recepción de retornados sucede cada lunes y jueves, periodicidad que permite planificar y organizar el trabajo administrativo.

Respecto a la protección y atención, se categoriza el tipo: En Psicología realizan una entrevista y evaluación para identificar riesgos, vulnerabilidades y establecer si desean retornar con su familia o si necesitan un tipo de atención especial para poder derivarlos a otra institución o brindar acompañamiento previo a ser integrados.

Trabajo Social: Detecta y determina si la persona que se presenta a recoger a los NNA son las personas indicadas para poder llevarlos de regreso a casa. Establecer que la persona que se presenta si sea familiar, cuando se identifica a personas que no tienen relación filial, se realiza coordinación institucional (Secretaría de Bienestar Social y Procuraduría General de la Nación, para evitar que los NNA sean entregados a las personas equivocadas. Regularmente se ubica a los recursos familiares previo a que los NNA arriben, y cuando no se ubica a la familia permanecen durante tres días en la Casa. Con relación al origen de los retornados, en su mayoría proceden de San Marcos, Huehuetenango y Quiché, que son los departamentos que aportan mayor migración. Asimismo, se ha incrementado la migración en los departamentos de Jalapa, Jutiapa, Chiquimula y Petén.

El proceso de atención está contenido en el Protocolo de Atención Psicosocial y el Protocolo de Recepción y Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante en Guatemala. En este proceso los Operadores de Protección Infantil –OPI- constituyen el personal más importante para la atención humanitaria de necesidades al momento del arribo y psicológica primaria; están presentes las 24 horas del día para recibir, atender y trasladar a los NNA migrantes en colaboración con personal de Procuraduría General de la Nación –PGN-. Esta situación sucede porque los gobiernos de Estados Unidos y México no respetan los acuerdos que establecen que las repatriaciones vía aérea deben llevarse a cabo únicamente de lunes a viernes en horario de 8.00 a 17.00 horas.

El Protocolo de Recepción de Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada -Lineamientos de Atención Psicosocial-, es el protocolo interno de la SBS que se aplica en las Casas Nuestras Raíces para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados desde México y Estados Unidos. El protocolo responde a la realidad y necesidades que se presentan en la atención a NNA migrantes retornados.

7.1.3 Centro de Formación Quédate

El Centro de Formación Quédate es el primer esfuerzo estatal en materia de niñez y adolescencia migrante no acompañada y aquella que por su condición se encuentra en riesgo migratorio irregular, atiende a niñas, niños y adolescentes retornados vía terrestre de México y por vía aérea de Estados Unidos. Se considera como una opción viable y accesible para potencializar sus habilidades y destrezas en comunidades de origen; a través de procesos educativos con enfoque técnico-vocacional; los cuales son certificados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP). Es un programa para prevenir la migración irregular de adolescentes retornados y los que están en situación de migrar. El Centro de Formación Quédate que

se ha vinculado con escuelas, institutos y colegios de la región (Ixtamer, 2020). El programa Quédate, restituye el derecho a la educación en los ámbitos formal y no formal.

Metodología de Atención

Ilustración 2



Fuente: (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2018).

La propuesta del programa Quédate, como su cobertura son muy limitadas como para hacer frente al deseo de migrar de miles de NNA en el país. El programa cuenta tan solo con dos centros de formación y se necesitan más programas y estrategias específicas que hagan frente a las causas estructurales de la migración en todo el país.

7.2 Instituto Guatemalteco de Migración

Esta es una institución responsable de controlar, verificar y garantizar a nacionales y extranjeros, la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco. Apoya en el desarrollo de las relaciones internacionales, así como servir de enlace con organismos internacionales de migración, ejerciendo sus atribuciones y facultades de conformidad con el Código de Migración y demás convenios migratorios internacionales de los cuales sea parte la Dirección General de Migración. (Instituto Guatemalteco de Migración, 2018).

7.3 Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría de la niñez y Adolescencia (denominada PNA) es la entidad encargada de la promoción y representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Propicia el ejercicio y disfrute de sus derechos, esto conforme lo establece la Constitución Política de la República, los tratados,

convenios, y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. En este caso es representante legal de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

7.4 Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Su función es el de dar acompañamiento, asesoría, y orientación a las Auxiliaturas Departamentales y Oficinas de Atención al Migrante, asimismo, monitorea y fiscaliza a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector; ejemplo de esto es que ha vigilado y monitoreado las políticas de la SBS en defensa de los niños migrantes, también sensibiliza a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos. (Ochoa, 2011, p.92)

Tiene por objeto dar acompañamiento, asesoría, y orientación a las personas migrantes y a las organizaciones e instituciones que trabajan en interés por los y las migrantes. Sus funciones específicas son las siguientes:

- Monitorear y fiscalizar a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a estos grupos.
- Sensibilizar a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar los temas y problemas relacionados a la población migrante y desarraigada. (Ochoa, 2011).

Respecto al tema de niñez migrante, cuenta con una política institucional que tiene como objetivo medir las características socio demográficas en la niñez migrante, para ello cuenta con un mecanismo de verificación, a través de una boleta institucional que contempla estos aspectos y otros más específicos para el manejo del caso presentado sobre violaciones a los derechos de las personas, esta información la obtienen en el área de Recepción y Calificación de Denuncias o el departamento de Informática (Ochoa, 2011, p.93).

En relación a la atención de los menores de edad, brinda apoyo a los que viajan solos y que son deportados por la vía terrestre desde México, de la misma manera se les da acompañamiento a los adolescentes que son trasladados al refugio temporal ubicado en Quetzaltenango y que no han sido recibidos por sus familiares.

7.5 Instituto Nacional de Migración de México

El Instituto Nacional de Migración de México; es la institución de gobierno encargada de aplicar la legislación migratoria vigente; a través de ella los países centroamericanos como Guatemala, han encontrado apoyo en cuanto al tema de migración infantil, se obtienen registros del número del flujo de los menores de edad migrantes centroamericanos, los niños migrantes que son repatriados vía terrestre, pasan por el Instituto Nacional de Migración, los cuales permanecen en las estaciones migratorias del instituto; allí se recopila la información sobre el número de repatriados por rango de edad y sexo, con la finalidad de conocer los flujos migratorios, y posteriormente por medio de los procedimientos establecidos sobre repatriación que dicho instituto establece son repatriados a sus lugares de origen.

7.6 Sociedad Civil

La sociedad civil está constituida por individuos asociados libremente, En ella se encuentran instituciones como las fundaciones, universidades, movimiento social y asociaciones voluntarias en la que se forman e institucionalizan espacios de discusión con relación al tema de la migración y niñez.

Las instituciones de sociedad civil constituyen un actor sumamente importante en los procesos de atención a la migración transnacional.

7.6.1 Organización Internacional para las Migraciones

Es una institución que tiene como principio fundamental la migración en forma ordenada y en condiciones humanas, beneficia a los migrantes y a la sociedad. Como organización internacional trabaja para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

7.6.2 Refugio de Niñez

Es una Asociación de sociedad civil que se encarga de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en el tema de migración con el apoyo de instituciones internacionales, tiene un albergue especializado para niños, niñas y adolescentes con un albergue llamado "Raíces de Amor" el cual tiene como objetivo, proteger y resguardar a niños, niñas y adolescentes que por diferentes situaciones salieron de sus países de origen,

pero principalmente, que fueron vulnerados sus derechos y que fueron víctimas de trata de personas, violencia física y sexual. Los niños, niñas y adolescentes ingresan a este albergue por una orden del juez competente quien determina si es factible que se inicie con una fase del proceso para repatriarlos o para que sean candidatos a solicitar asilo o refugio en el país.

7.6.3 Agencia de Naciones Unidas para Refugiados

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, inició desde 2014 con el fin de visibilizar la dramática crisis de protección en el Norte de Centroamérica, ACNUR incrementó progresivamente su presencia en Guatemala, El Salvador y Honduras adquiriendo un mayor y profundo entendimiento del complejo contexto particular de Guatemala. Su función es trabajar con:

1. Personas refugiados y solicitantes de asilo;
2. Personas en tránsito con necesidades de protección internacional;
3. Personas deportadas con necesidades de protección internacional y,
4. Personas en alto riesgo, tomando como referencia principal el capítulo nacional que Guatemala ha desarrollado en el marco del MIRPS (Marco Integral Regional de Protección y Soluciones).

Reforzar las capacidades institucionales de los funcionarios gubernamentales encargados del sistema del asilo y con las autoridades migratorias para garantizar el cumplimiento de los principios de protección internacional adquiridos por el Estado. Acompañar al Estado y la sociedad civil en la búsqueda de soluciones para la integración local de los refugiados y la promoción de Redes Regionales y Nacionales de Protección. Visibilidad del Contexto de Violencia/Mecanismos de Protección para Personas en Alto Riesgo.

7.6.4 Casa del Migrante

En el tema migratorio, la Casa del Migrante, es una de las instituciones que mayor impacto tiene en la comunidad migrante, ya que se encuentran a nivel nacional e internacional, albergando así a personas y familias tanto guatemaltecas como procedentes de otros países como lo son las personas procedentes de Honduras, El Salvador, Nicaragua, entre otros. Irreemplazable la función de las Casas del Migrante tanto en Guatemala como en México, que ofrecen hospedaje y alimentación a las personas en tránsito.

Capítulo 8

Marco Jurídico

Las dinámicas migratorias son una realidad a nivel mundial, no solo de personas adultas: hombres y mujeres, sino también de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en diferentes edades. Para garantizar los derechos de estos procesos migratorios existen normativas internacionales y nacionales que respaldan el derecho a migrar.

8.1 Legislación Internacional

A continuación, se presenta la legislación internacional como convenios y pactos a los cuales Guatemala se ha adherido y ratificado, lo que lo convierte como Estado parte para la protección de los derechos del migrante, en este caso los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

8.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Esta convención es fundamental en materia de Derechos del Niño a nivel internacional, debido a que orienta la legislación y políticas de un país, en este caso de Guatemala que es Estado parte a favor de este derecho. Debe ser la base de toda actividad de las instituciones nacionales destinadas a proteger los derechos del niño.

Los principios de esta convención son: la no discriminación, el interés superior de la infancia, la supervivencia y desarrollo, el reconocimiento del derecho de los niños y niñas a la vida, a la educación, a la salud, a una vida libre de violencia, a la información, a la libertad de pensamiento, asociación, a la protección de su vida privada, al juego y esparcimiento, entre muchos otros. (Ochoa, 2011, p.105)

En el tema de la migración de niños, niñas y adolescentes, esta convención aplica en el que una persona menor de edad viaja ilegalmente por las zonas fronterizas siendo víctimas de secuestro o trata y tráfico ilícito de niños; aplica el artículo 11 que expone:

- Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
- Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.
- Bajo esta misma línea, Guatemala, está obligada a adoptar las medidas necesarias y a negociar conjuntamente con los países parte para impedir el rapto y tráfico de

niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, asimismo, buscar mecanismos de identificación de víctimas para su recuperación y reparación de sus derechos.

- Esta Convención presenta a la niñez y adolescencia como sujetos de derechos, tomando al niño, niña y adolescente como un individuo y miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su madurez por lo que sus intereses deben ser tomados en cuenta.
- En el tema de repatriaciones y detenciones; si un niño, niña o adolescente originario de Guatemala viaja de manera irregular a otro país, como México o Estados Unidos, y es detenido por las autoridades de los países de tránsito o destino, ellos pueden manifestar sus opiniones en el procedimiento de repatriación o detención. Las autoridades tienen la obligación de escucharlos y respetar sus derechos, tal como lo estipula el artículo 12 de la Convención que declara:
 - Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, tomando en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez del niño.
 - Con tal fin, el niño debe ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo; ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. (Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, 1989)

8.1.2. Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

La (Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2003) es un tratado internacional. Regula los derechos humanos de aquellas personas migrantes que se movilizan entre fronteras y países para trabajar; su población meta son trabajadores migratorios y sus familias sin distinción alguna (conyugues o esposo/as, hijos e hijas, como toda persona a su cargo, reconocida como familiar (art. 4).

En el artículo 7 se reconoce los diferentes problemas que inciden en la migración irregular, tanto para el trabajador migratorio como para su familia. Esto basado en la separación de las familias, que entre otros aspectos, reconoce que la migración es causa de graves problemas, por lo que establece el principio de no discriminación; y prevé su aplicación durante todo el proceso de migración: la partida, el tránsito, la estancia y el regreso al estado de origen a los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción

alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

El artículo 24 establece que los trabajadores migratorios y sus familiares tienen el derecho de recurrir a la protección y a la asistencia de las autoridades consulares de su Estado de origen. El artículo 28, explica que todos los trabajadores y sus familias migrantes tienen derecho a la atención médica urgente, cuando esta sea necesaria para preservar su vida. Por último, el artículo 30 señala que todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos, esta convención tiene poco respaldo, ya que esta convención protege a los trabajadores migrantes y sus familiares, a través de la misma, reconociendo solo los derechos de los hijos de los migrantes, lo que especifica que su condición es adquirida a través de los lazos familiares y no por sí mismos; por lo que este instrumento legal, no es de gran ayuda para el gobierno de Guatemala, al momento de intentar proteger a una persona menor de edad fuera de las fronteras.

8.1.3 Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores

La Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores (CIRIM), (1989) es parte del cuerpo legal propuesto y tratado por la Organización de Estados Americanos, con especial esfuerzo de Uruguay, 1989. Esta consta de 38 artículos que pretenden como objeto asegurar la pronta restitución de Niños, Niñas y Adolescentes (en lugar de menores) hasta los dieciséis (16) años (art.2) que tengan residencia habitual en uno de los Estados Parte y hayan sido trasladados ilegalmente desde cualquier Estado (...) (art.1).

El objeto de la CIRIM se desglosa en dos ámbitos, el ejecutivo y el preventivo. Los cuales: ejecutivo: “garantizar la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en cualquier estado contratante” y preventivo “velar porque los derechos de custodia y visitas vigentes en uno de los estados contratantes sean respetados en los demás estados contratantes” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, s.f.)

La CIRIM comprende los derechos de custodia/guarda y visita en su artículo 3. Así también, abarca del procedimiento de restitución según los artículos del 8 al 17, y en sus artículos 6 y 7 considera quiénes deben ser responsables de la restitución de NNA, es

decir, que cada Estado Parte debe contar con una autoridad o entidad central al respecto. De igual manera, abarca la localización de NNA según los artículos del 18 al 20.

El artículo 3.2 resalta el derecho de visita, el cual se refuerza en el artículo 21 que literalmente se refiere a: “la solicitud que tuviere por objeto hacer respetar el ejercicio de los derechos de visita por parte de sus titulares podrá ser dirigida a las autoridades competentes de cualquier Estado Parte (...)”.

Este tratado adoptado por las Naciones Unidas, tiene el objetivo principal de proteger a los niños, niñas y adolescentes que a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por hallarse fuera de su Estado de origen.

Dispone que se debe asegurar el retorno de las personas menores de edad en uno de los Estados Parte, que de alguna manera fueron trasladados de manera ilegal a otro lugar fuera de las fronteras de su lugar de origen. Asimismo, se debe respetar el ejercicio del derecho de visita o custodia por parte de sus titulares, (padres o tutores).

Es importante resaltar que esta convención en su artículo 2, considera a un menor de edad como la persona que no haya cumplido dieciséis años de edad, excluyendo a los adolescentes comprendidos entre los 16 años a los 18 años menos un día.

El artículo 3 aporta el derecho relativo al cuidado del menor de edad y en especial el de decidir su lugar de residencia con forme su conveniencia. El artículo 4, considera ilegal el traslado o la retención de un menor de edad cuando se produzca en violación de los derechos que ejercían, individual o conjuntamente, los padres, tutores, o cualquier institución, inmediatamente antes de ocurrir el hecho, de conformidad con la ley de la residencia habitual del menor.

En el artículo 6, establece que, respecto a la restitución de menores, son competentes las autoridades judiciales o administrativas del Estado parte donde el menor tuviere su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o de su de tención. (Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, 1989) Asimismo, se presentan los protocolos que deben cumplir los Estados partes al momento de ratificar esta convención.

Guatemala ha ratificado y puesto en marcha esta convención realizando un trabajo colaborativo con las autoridades competentes e involucradas con esta temática, a través de la repatriación de los niños, niñas y adolescentes que de alguna manera han migrado a otros países, tal como lo realiza con México por medio de sus consulados e instituciones como la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Bienestar Social, para la

localización, documentación, retorno y protección de ellos para así contribuir con una repatriación digna.

8.2 Convenios Regionales

Guatemala también ha ratificado convenios regionales, con países del norte de Centro América (Honduras y El Salvador) de manera específica y con el resto de Centro América de manera general, con el propósito de proteger a la niñez y adolescencia migrante de todo tipo de violencia. Garantizando siempre por el derecho de migrar.

8.2.1 Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza

En junio del año 2002 México y Guatemala firmaron el Memorándum de Entendimiento en relación con la cooperación para resguardar la seguridad en la frontera entre los dos países, cuyo objetivo es salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto de los derechos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes. (Ochoa, 2011, p.113).

Este instrumento ha permitido contextualizar la complejidad de la problemática fronteriza; asimismo, vincula a todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales de los dos países para trabajar de manera cooperativa por el respeto a los derechos humanos de los migrantes y sus familias, capacitando los cuerpos de policía e implementar los mecanismos de control de confianza indispensables en el combate a la impunidad y a la delincuencia organizada.

Para el tema de la niñez y adolescencia migrante se han realizado acciones de sensibilización y derechos humanos a través del desarrollo de talleres y creación de albergues para la protección de personas migrantes menores de edad. Aunque estas no han sido suficientes para la protección de este grupo vulnerable que emprende su viaje, en algunos casos no acompañados.

8.2.2 Memorándum de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos entre México y Guatemala

Para octubre del 2002, el Instituto Nacional de Migración de México y la Dirección General de Migración de Guatemala, realizaron un Memorándum de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos entre México y Guatemala que tenían el objetivo de fortalecer la protección, atención y asistencia a los guatemaltecos que transitan por el territorio mexicano en su travesía a los Estados Unidos de América. (Ochoa, 2011, p.114).

Este ha fortalecido los derechos de los migrantes entre ambos países por medio de la capacitación a funcionarios que trabajan en pro de la protección de los derechos de los migrantes, en especial de la niñez y adolescencia.

8.2.3 Memorándum de Entendimiento para la Protección de Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala

El 11 de enero del 2005, el Congreso de la República de Guatemala ratificó este Memorándum, y el 22 de febrero de ese año entró en vigor. El memorándum pone de manifiesto el interés común entre países de origen, tránsito y destino para luchar contra el secuestro, el tráfico la venta y trata de niños, niñas y adolescentes. De esta manera exigir el respeto a los derechos humanos de la población migrante sin importar su situación migratoria.

Entre las actividades estipuladas se encuentran: capacitaciones coordinadas de capacitación a funcionarios que trabajan en el tema migratorio para apoyo a víctimas; La elaboración de un estudio binacional que analice la problemática de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes víctimas de tráfico y trata; además de velar por los mecanismos de repatriación voluntaria de las personas menores de edad con fines de reunificación familiar; intercambio de información; y la realización de campañas de prevención e información. (Ochoa, 2011).

8.2.4 Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para la repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales Centroamericanos migrantes vía terrestre

En el 2006 se realizó este memorándum que tiene como objetivo establecer las bases que permitan el retorno ordenado y seguro de los migrantes de nacionalidad guatemalteca, salvadoreña y hondureña asegurados en territorio mexicano, estableciendo de común acuerdo procedimientos, horarios y punto específicos.

El acuerdo contiene las siguientes disposiciones: (1) notificación a las autoridades migratorias de los países centroamericanos antes de realizar una conducción; (2) entrega de listas con el nombre y nacionalidad de las personas que serán devueltas; (3) las repatriaciones se realizarán preservando la unidad familiar; (4) los menores de edad no acompañados por familiares, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, serán devueltos con la intervención de funcionarios migratorios guatemaltecos y autoridades

consulares correspondientes. Lo que agiliza el proceso migratorio y retorno a sus países de origen en un promedio de 48 horas.

8.2.5 Acuerdo Regional de procedimientos migratorios CA 4 para la Extensión de la Visa Única Centroamericana. Alcances del tratado marco y la movilidad de personas en la región

Este acuerdo tiene como finalidad el ingreso temporal a los territorios de los países miembros del Convenio CA-4, para personas no nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en calidad de turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas, deportivas, de espectáculos públicos y otras. Es un mecanismo de armonización y homologación de los procesos en materia migratoria en la Región Centroamericana.

Para el caso de niños, niñas y adolescentes existe un proceso más riguroso:

“A fin de fortalecer la seguridad en el tránsito de, NNA, y contrarrestar el tráfico de menores y trata de personas, todo extranjero de viaje o se haga acompañar de NNA estarán sujetos a los controles migratorios establecidos, quienes deberán de presentar los documentos de identificación o de viaje vigentes, así como la documentación necesaria que amerite según el caso, de conformidad a la normativa vigente de cada Estado Parte. Se exigirá el pasaporte vigente o pasaporte especial o documento especial de viaje emitidos por las autoridades competentes, para la movilidad de NNA”. (IGM, S/f)

8.3 Legislación Nacional

Con base a tratados y convenios internacionales en donde Guatemala se ha adherido y ratificado, las mismas tienen que ser incluidas en las leyes, políticas y protocolos nacionales para la protección de la niñez y adolescencia migrante.

8.3.1 Constitución de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y brinda garantías individuales a todas las personas por igual, prohibiendo la esclavitud y la discriminación sin importar la edad y el género.

El artículo 1 refiere que el Estado garantiza y protege la vida humana desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

El Estado de Guatemala reconoce en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional. El artículo 26 dispone que toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional... sin más limitaciones que las que dispone la ley. De manera que la Constitución adaptada a los procesos de migración contemporáneos permiten conceptualizarlos como origen, tránsito, destino y retorno; además del reconocimiento del derecho a migrar y los derechos fundamentales de las personas migrantes.

El artículo 27, dispone el reconocimiento de las prácticas internacionales como fuente de derecho para asilo, que complementa el tema en el artículo 44 y 46 de la CPRG, que establecen y permiten el derecho interno de las disposiciones de Convenciones y Tratados internacionales, ratificados por Guatemala, asimismo, del derecho internacional y jurisprudencia de las Cortes Internacionales.

8.2.2 Código de Migración

El Código de Migración se orienta a unificar la pluralidad legislativa, sustituyendo la visión de derecho que no corresponde a las circunstancias jurídicas exigidas. En este instrumento jurídico se pueden encontrar una serie de artículos que velan por el interés superior del niño entre los cuales destaca:

Artículo 11. Derecho de los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados o separados de sus familias.

Indica que los niños, niñas y adolescentes migrantes de otras nacionalidades no acompañados o separados de sus familias, niñas y adolescentes embarazadas o con hijos, parejas casadas de menores de edad con o sin hijos que se encuentren en el territorio nacional tienen derecho a ser atendidos en programas especializados y diferenciados ambulatorios o abrigados en casas especiales que sean dispuestas o autorizadas por el Estado para el efecto, conforme los principios específicos que se definen en el presente Código.

Asimismo, las autoridades competentes deben contemplar una respuesta diferenciada de protección hacia los niños y niñas refugiados, en especial aquellos no acompañados o que han sido separados de sus padres o tutores, con el propósito de atender adecuadamente sus necesidades de protección y asistencia específicas. En ningún supuesto podrá rechazarse el ingreso en frontera a niños, niñas o adolescentes no acompañados o separados de su familia. No se puede deportar a

los niños, niñas o adolescentes de no ser en su interés superior. Las diligencias y procedimientos específicos se realizarán de acuerdo al presente Código y su reglamento. Se entiende por niños, niñas o adolescentes no acompañados o separados de su familia, aquellos que no se encuentran bajo el cuidado y protección de su padre, madre o de un adulto que de acuerdo a la ley o costumbre sea su cuidador habitual, aunque estén siendo acompañados por otras personas. (Decreto 44-2016).

En este, se establece que el país debe contar con programas diseñados de acuerdo a las Directrices e indica el orden de prioridad en la atención a esta población. De acuerdo al código de migración, los NNA tienen primero el derecho a permanecer con sus familias; si no están con sus familias, pueden ser reunificados con familiares que estén en territorio guatemalteco, aunque su permanencia no sea regular; si no pueden ser reunidos con sus familias, se debe optar por el acogimiento familiar temporal; luego, establece mecanismos de alojamiento abierto; y, por último, el alojamiento residencial como último recurso. Sin embargo, el país no cuenta con programas ni mecanismos que la regulen o la hagan efectiva. Existen casas de acogimiento temporal, tales como la Casa del Migrante, donde los NNA en tránsito pueden permanecer hasta 72 h mientras se regulariza su situación. Sin embargo, no existe un mecanismo institucional articulado que realice un seguimiento efectivo desde que se identifica a los NNA hasta que se resuelve su situación, tal como lo sugieren tanto las observaciones del Comité de derechos del Niño como las Directrices.

Artículo- 12. Protección contra violencia: torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. El Estado garantiza la dignidad y los derechos de las personas migrantes en territorio nacional, velando porque no sean sometidas a ninguna forma de violencia, ni a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (...)

Artículo 16. Derecho al abrigo y cuidado temporal. Es facultad exclusiva del Instituto Guatemalteco de Migración, autorizar a entidades que prestarán abrigo y cuidado temporal a migrantes, los cuales deberán cumplir con las disposiciones reglamentadas para su ubicación y funcionamiento. Los guatemaltecos retornados de otros países podrán solicitar a la autoridad guatemalteca les dé albergue para abrigo y cuidado temporal, el cual tiene como fin brindar un lugar para pernoctar durante cuarenta y ocho horas y retornar a su lugar de origen.

Artículo 19. Derecho a la comunicación y contacto familiar. En el caso de las niñas, niños y adolescentes no acompañados y/o separados se promoverá la -comunicación las veces que sean necesarias, atendiendo a su interés superior. Asimismo, pueden

comunicarse en cualquier momento con sus autoridades consulares. Se exceptúan los casos de los solicitantes de refugio o de cualquier otro sistema de protección internacional. Artículo 20. Derecho a ser retornado al país de origen o de procedencia. Las personas migrantes tienen derecho a solicitar a las autoridades guatemaltecas ser retornadas a sus países de origen o procedencia. Para el efecto, cuando las personas migrantes no puedan asumir los costos de su retorno, se debe comunicar a las autoridades consulares de su país de origen, ¡o al país de origen o de procedencia y se establecerá el mecanismo idóneo para su retorno. Las autoridades guatemaltecas verificarán el efectivo embarque a tales países. Capítulo IX Consejo de Atención y Protección Artículo 161. Consejo de Atención y Protección. Se crea el Consejo de Atención y Protección como el ente de la Autoridad Migratoria Nacional responsable de las acciones siguientes:

- a) Generar campañas de prevención e información sobre los riesgos de la migración y los derechos de las personas migrantes.
- b) Generar programas de sensibilización al sector educativo para atender el tema de las migraciones, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
- c) Promover la denuncia de violaciones a derechos humanos.
- d) Crear los programas de atención en salud a personas deportadas o retomadas.
- e) Atender a las familias de personas migrantes consideradas desaparecidas durante la migración, generando mecanismos de contacto con autoridades extranjeras.
- f) Desarrollar todas aquellas que sean necesarias para prevenir a las personas sobre los riesgos de la migración, la atención de las personas deportadas o retornadas y el alivio de las necesidades de búsqueda e identificación de las familias.

El procedimiento para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de sus familias, está contenido en el: Artículo 169. Niñez migrante no acompañada y separada de sus familias. Se considera niñez migrante no acompañada y separada de sus familias a los niños, niñas y adolescentes que están separados de su mamá, papá o ambos, o de otros parientes y no están al cuidado de una persona mayor de edad que, por ley o costumbre asuma esa responsabilidad.

Artículo 170. Principios. El procedimiento para la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes no acompañados se rige por los principios de Guatemala.

1. Interés superior del niño. Las decisiones deben garantizar el cumplimiento estricto de este principio, lo cual exige una evaluación clara y a fondo de la identidad del niño, niña o adolescente migrante no acompañado o separado de su familia, en particular de su nacionalidad, crianza, antecedentes étnicos, culturales y lingüísticos y en efecto determine las vulnerabilidades y necesidades especiales de protección. En caso de imposibilidad de establecer la minoría de edad o exista duda

razonable sobre su edad o de la veracidad de sus documentos se presumirá la minoría de edad.

2. No discriminación. Los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus familias no deben ser discriminados por su situación de no acompañados o separados de su familia, por su estatuto de refugiados, solicitantes del estatuto de refugiado, asilado político o condición migratoria, su nacionalidad, su pertenencia a un grupo étnico o condición sexual. Este principio incluye la diferenciación fundada en la diversidad de necesidades de protección, como la asociada a la edad, la diversidad sexual y el género.
3. Unidad familiar y derecho a la reunificación familiar. Las autoridades deben procurar por todos los medios que el niño, niña o adolescente migrante no acompañado o separado de su familia se reúna con su mamá o papá, ambos padres, o tutor o quien ejerce la guarda y custodia, ya sea en el país receptor, el de origen o procedencia, salvo cuando el interés superior requiera prolongar la separación. Por este principio se favorece la no separación de hermanos o parientes.
4. Comunicación y preservación de relaciones personales y contactos directos entre los niños y padres. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer el paradero de sus parientes, en especial de la madre, padre y hermanos. Este principio incluye el derecho de localización de padre, madre o familiares y facilitar su comunicación, en el país de origen o en el país receptor.
5. No violencia y trato digno. Se debe proteger la dignidad de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en especial de los no acompañados, velando porque no sean sometidos a condiciones contrarias a su integridad persona como las torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Protección y seguridad. Ninguna decisión administrativa, así como ninguna disposición de la autoridad puede poner en riesgo la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Para el efecto, se debe procurar su protección en los mecanismos diversos que se consideren apropiados, así como la coordinación con autoridades de otros Estados para una repatriación digna y segura de la niñez y adolescencia migrante. Los lugares donde sean dispuestos para su cuidado y abrigo deben ser ambientes agradables, seguros y amistosos.

7. Legalidad y debido proceso. Toda decisión que se tome sobre el estatus de los niños, niñas y adolescentes, en especial los no acompañados y separados, debe ser en pleno respeto del derecho de defensa y debido proceso.
8. Confidencialidad de los registros y protección de la vida privada. Se debe procurar no poner en peligro la información sensible y la identidad del niño, niña o adolescente, ni la de su familia. Su difusión por medios está restringida, salvo cuando prevalezca el interés superior del niño, niña o adolescente para encontrar a sus familiares y procurar la reunificación familiar. Las autoridades deben proteger el carácter confidencial de la información de las niñas, niños y adolescentes no acompañados y sus familias. Garantiza que la información recabada e intercambiada con la necesidad de protección de la niñez no será utilizada para otros fines.
9. Especialización del personal y funcionarios a cargo de la gestión migratoria, protección, repatriación, entrega y reunificación familiar y social de la niñez migrante no acompañada. Los profesionales designados a estos procedimientos y a la atención de los niños, niñas y adolescentes deben contar con formación especializada en derechos humanos de la niñez y adolescencia, que permita brindar una atención multidisciplinaria en las ramas de la psicología, trabajo social, salud y legal.
10. Principio de no devolución cuando está en riesgo la integridad personal. No se trasladará a ningún niño, niña o adolescente a otro país si existiera un riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos, en particular la violación del derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física.
11. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. Los niños, niñas y adolescentes, especialmente los separados o no acompañados deben ser protegidos contra la violencia y la explotación.
12. Derecho a expresar su opinión de forma libre. Respecto de los niños, niñas o adolescentes no acompañados o separados, se recabarán y tendrán debidamente en cuenta los deseos y las opiniones de estos. De cara a la expresión informada de tales deseos y opiniones, es imperativo que se les brinde toda la información de sus derechos, servicios existentes, en especial medios de comunicación, el procedimiento para solicitar la condición de refugiado o asilo, la localización de la familia y la situación en el país de origen.

En lo que concierne a la tutela, custodia, alojamiento y representación legal, deben tenerse también en cuenta las opiniones del niño, niña o adolescente. La información antes mencionada se proporcionará en forma que sea acorde con la madurez y el nivel de comprensión. Dado que la participación está en función de una comunicación fiable. Se proveerá en su caso interpretación en todas las fases del procedimiento.

Artículo 171. Unidad de Oficiales de Protección de la Infancia. El Instituto Guatemalteco de Migración, mediante la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, debe crear la unidad especializada de atención y protección de la niñez migrante, que reunirá los equipos multidisciplinarios profesionales en atención, asistencia, protección y gestión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A los profesionales de la Unidad se les denominará oficiales de protección de la infancia.

La Unidad Especializada de Atención y protección de la Niñez Migrante, debe guardar estrecha coordinación con la Procuraduría General de la Nación en el ámbito de su competencia, entendidas como instancias que conforman el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 172. Apoyo y asistencia a cónsules. Los oficiales de protección de la infancia actúan en el territorio nacional y pueden ser comisionados para brindar asistencia y apoyo a los cónsules cuando estos lo requieran. En todo momento deben interactuar y coordinar para la protección efectiva de los niños, niñas o adolescentes guatemaltecos en el exterior. Artículo 173 al 175 se presenta el proceso para la recepción, atención y reunificación de la niñez y adolescencia migrante no acompañada y separada de su familia que se encuentra en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

Artículo 207. Búsqueda de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados reportados como desaparecidos. El Consejo de Atención y Protección apoyará al Procurador General de la Nación, para la búsqueda, localización y resguardo nacional e internacional de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y separados de su familia que se encuentren desaparecidos Se aplicará la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth en cuanto corresponde.

8.2.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Esta ley tiene como principal objetivo el interés superior, derechos y el bienestar integral de la infancia y la adolescencia; para ello, las instituciones tienen la obligación de velar por la seguridad de los mismos y cuando estén en condición de riesgo tomen las medidas protectoras de acuerdo a lo que estipula esta ley.

Todas las instituciones encargadas en el tema de la protección de la niñez y adolescencia deben de regirse bajo esta ley. Entre sus artículos más relevantes en este tema son:

Artículo 5 Interés Superior de la niñez y la familia: en este artículo se expresa que el interés superior del niño es una garantía en todas las decisiones que se tomen en relación a él o ella, se debe tomar en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

La sección X Derechos a la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados específicamente en el artículo 58 declara que:

Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, repatriado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia. (Decreto 27-2003).

8.2.4 Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata

Este protocolo es importante por el grado de aplicación por varias instituciones que protegen a los menores de edad migrantes y repatriados en condiciones de trata de personas; para que los niños que han sido víctimas de trata en zonas fronterizas y en los países de destino, tengan un retorno seguro a su país de origen, entre estas entidades se encuentran: el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación, Secretaria de Bienestar Social, Dirección General de Migración, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaria de Violencia, Explotación y Trata de Personas, Policía Nacional Civil. En Guatemala estas instituciones están obligadas a ejecutar diversas acciones conforme los procedimientos que el protocolo establece. (Ochoa, 201, p.136).

8.2.5 Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante

Este protocolo fue elaborado por la Comisión para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante que está conformado por el Ministerio de Gobernación

(MINGOB); Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX); Ministerio de Educación (MINEDUC); Secretaría de Bienestar Social de la presidencia de la República (SBS), quien preside; Procuraduría General de la Nación (PGN); Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP).

Este tiene la finalidad de brindar una mejor atención de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes.

Cuenta con cuatro ejes estratégicos los cuales son:

- Protección Consular y Repatriación

Consiste en las acciones desarrolladas por la Comisión, particularmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores que comprenden la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes durante un proceso migratorio administrativo en los países de tránsito y destino, para coadyuvar en la determinación de su estancia regular en dichos países o su retorno hacia Guatemala, bajo los distintos principios y estándares internacionales principalmente el del interés superior del niño, la unificación familiar y el debido proceso.

Para el caso de la recepción, la coordinación interinstitucional es fundamental; en el caso de todos los retornos existe una coordinación previa con autoridades para prever la no vulneración de derechos y los preparativos logísticos. En casos especiales por el grado de vulnerabilidad, la repatriación no se puede realizar si la Procuraduría General de la Nación no dictamina previamente que exista recurso familiar idóneo y que su retorno y reintegración no constituyan ningún riesgo para la integridad de la persona menor de edad.

Para el efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha diseñado e implementado un “Modelo de Protección Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes” que consta de cuatro elementos que son: 1. Atención con Enfoque Psicosocial para la detección de casos de protección; 2. Información sobre los procesos migratorios en los países de destino y tránsito de los NNA y sus familias; 3. Formación / Capacitación / Actualización para la especialización; y 4. Coordinación Interinstitucional. Cada uno de estos tiene sus especificaciones para el abordaje.

- Recepción y Atención Psicosocial

La recepción de la niñez y adolescencia migrante no acompañada está a cargo de la Procuraduría General de la Nación quien funge como representante de los NNA hasta

que son reunificados con sus familiares a través de la vía administrativa luego de determinar que estos se constituyen en encargados aptos para su cuidado y protección. Además, representa legalmente a los NNA en caso de necesitar protección especial cuando se detecte una situación de vulneración o violación hacia sus derechos humanos; dicho proceso se realiza a través de la vía judicial. Por lo tanto, PGN es la encargada de velar por el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

La atención psicosocial está a cargo de la SBS a través de sus albergues, en donde se brinda protección y atención especializada a los NNA migrantes no acompañados que retornan a su país.

En cuanto a la recepción y atención psicosocial de unidades familiares migrantes, SOSEP coordina a lo interno y con las instituciones involucradas las acciones necesarias previas a la recepción de la unidad familiar migrante, así como con los familiares que viven en Guatemala para que puedan estar presentes en el momento de la recepción.

- Reintegración Social

En este eje, el Equipo Multidisciplinario de los Albergues Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango realizan fichas de derivaciones a la Jefatura del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada; y este a su vez a la Dirección Departamental, con el objetivo de brindar seguimiento a los casos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos en los albergues Casa Nuestras Raíces, que requieran posterior a su reunificación familiar, atención especial (psicológica, social y pedagógica) en su comunidad de origen por medio de las sedes departamentales.

SOSEP contribuye en la reintegración social y comunitaria de las unidades familiares migrantes desde las coordinaciones y referencias a lo interno de la institución, visitas domiciliarias a las mismas, incorporación a los programas de SOSEP y la coordinación y derivación a otros servicios prestados por otras instituciones tanto públicas como privadas.

- Prevención

La SBS cuenta con los Centros de Formación Quédate, ubicados en el municipio de Santa María Visitación, departamento de Sololá y en el municipio de Joyabaj, departamento de El Quiché. Los Centros de Formación tienen a su cargo proporcionar los servicios de formación educativa y técnica de los NNA retornados, o bien, que se encuentren en riesgo de migrar de manera irregular para así aumentar las herramientas

y posibilidades de la empleabilidad y autoempleo conforme a la legislación nacional, en sus comunidades de origen. Por lo tanto, el objetivo del Centro de Formación es otorgar educación gratuita a esta población; proceso que se efectúa en dos vertientes paralelas que son: Educación Formal (inicio o continuación académica) y Educación No Formal (capacitación técnica) (Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante, 2017).

Asimismo, contiene la Ruta de Atención para la Repatriación de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados desde México, vía terrestre y el Flujograma Ruta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados desde México, vía terrestre. La Ruta de Atención para la Repatriación de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, vía aérea. La Ruta de Atención de Unidades Familiares Migrantes, Vía Aérea Desde México y Estados Unidos. También incorpora las instituciones involucradas en este proceso.

Conclusiones

- Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados constituyen un importante actor global en los flujos migratorios internacionales y el proceso de migrar exige protección especial de los Estados, en el marco de los principios establecidos en la Convención de Derechos del Niño.
- Mientras existan gobernantes y gobernados que evadan su responsabilidad en la protección y aseguramiento de los derechos vitales de la niñez y adolescencia como: salud, vivienda digna, educación, seguridad, entre otros. Se seguirá visualizando en el país, el fenómeno de las migraciones irregulares, que ponen en riesgo la vida de los niños, niñas y adolescentes con pocas oportunidades.
- Los y las profesionales de trabajo social deben reflexionar en relación al fenómeno de la emigración desde perspectivas contemporáneas, con enfoques post estructurales, con respuestas más locales y contextualizadas; ya que estos movimientos están alterando la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Los Refugiados
CIRIM	Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores
NNA	Niños, niñas y adolescentes
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
PGN	Procuraduría General de la Nación
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
DGM	Dirección General de Migración
DIGRACOM	Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la Republica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

Referencias

Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios Ca 4 para la Extensión de la Visa Única Centroamericana, Alcances Del Tratado Marco y la Movilidad de Personas en la Región . (julio de 2005). *Convenio CA-4*. . Obtenido de <https://reddhmigrantes.files.wordpress.com/2014/06/acuerdo-regional-ca4.pdf>

ACNUR. (24 de febrero de 2010). *Naciones Unidas*. Obtenido de Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064>

ACNUR. (s/f). *Derechos*. Obtenido de Derechos Guatemala: <https://help.unhcr.org/guatemala/derechos-y-deberes/derechos/#:~:text=Si%20parte%20de%20tu%20familia>

Aguilar, A. L. (s.f). *Marco Teórico y Aspectos Generales Relativos al Fenómeno de Desplazamiento Interno Forzoso*. Obtenido de http://www.eleutheria.ufm.edu/articulos/070918_aspectos_generales_relativos_al_fenomeno.htm

Arias Marín , Alan. (2016). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib-Ensayos-Criticos-DH.pdf>

Arias Marín, A. (2015). *Scielo*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062015000100002

Asociación El Refugio de la Niñez. (31 de mayo de 2018). *El Refugio de la Niñez*. Recuperado el 14 de julio de 2018, de NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REPATRIADA:<http://www.refugiodelaninez.org.gt/wp--2018.png>

Barre, C. (2011). *Dialnet.unirioja*. Obtenido de El impacto de las remesas en Guatemala: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4947768.pdf>

BBC News Mundo. (18 de junio de 2018). Cómo son las "jaulas" donde Estados Unidos pone a los niños hijos de inmigrantes indocumentados que llegan a Texas. *BBC New Mundo*. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44528183>

Cardoso de Magalhães, L. (2013). *Ámbito Jurídico*. Obtenido de *Ámbito Jurídico*: <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direitos-humanos/una-nueva-perspectiva-para-los-derechos-humanos-la-contribucion-critica-de-joaquin-herrera->

Center for Gender & Refugee Studies; Universidad Nacional Lanus. (2015). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos* . Obtenido de http://cdhfraymatias.org/sitio/wp-content/uploads/2013/04/Ninez-Migracion-DerechosHumanos_FullBook_Espa%C3%B1ol_3.pdf

CEPAL. (2016). *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina*. Naciones Unidas.

Ciprodeni. (2018). *Observatorio de los Derechos de la Niñez* . Obtenido de [tableau.com: https://public.tableau.com/profile/observatorio.de.los.derechos.de.la.ni.ez.de.ciprodeni#!/vizhome/NiezyadolescenciamigrantedeCentroamricayMxico/Dash_Guate](https://public.tableau.com/profile/observatorio.de.los.derechos.de.la.ni.ez.de.ciprodeni#!/vizhome/NiezyadolescenciamigrantedeCentroamricayMxico/Dash_Guate)

Conferencia Episcopal de Guatemala. (2007). *Solidaridad Sin Fronteras, Propuesta de la Iglesia Católica para promover en Guatemala procesos de incidencia de políticas de Atención a las Migraciones Nacionales e Internacionales*. Guatemala: La copia fiel.

Congreso de la República de Guatemala. (4 de junio de 2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003. Guatemala: Diario Oficial. Obtenido de <https://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (18 de febrero de 2009). Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 9-2009. Guatemala: Diario Oficial.

Congreso de la República de Guatemala. (2014). *Iniciativa de Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia migrante no acompañada y separada de su familia y de combate al tráfico ilícito de migrantes*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2016). *Código de Migración, Decreto 44-2016*. Guatemala. Obtenido de <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/10978.pdf>

Constitución Política de la República de Guatemala 18-93. (1993). *Congreso de la República de Guatemala*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. (15 de julio de 1989). *Departamento de Derecho Internacional, OEA*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>

Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (1 de julio de 2003). *UNESCO*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. (1989). Obtenido de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf

De León, O. D. (2 de septiembre de 2018). Migración Infantil (Perspectiva profesional). (J. P. Tzunún, & B. A. Villeda, Entrevistadores)

Dirección General de Migración. (septiembre de 2018). *Estadísticas* . Obtenido de <http://igm.gob.gt/estadisticas/>

García Lara, M. A. (26 de febrero de 2018). La pobreza en las estadísticas. *El Periódico*. Recuperado el 29 de septiembre de 2018, de <https://elperiodico.com.gt/opinion/2018/02/26/la-pobreza-en-las-estadisticas/>

Hernández, M. (6 de enero de 2016). Población supera los 17.1 millones. *Prensa Libre*. Recuperado el 22 de septiembre de 2018, de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones>

ICEFI. (Enero de 2019). *Contamos*. Obtenido de Inversión pública en niñez y adolescencia 2019: https://www.icefi.org/sites/default/files/contamos_boletin_25_byn.pdf

IGM. (S/f). *Manual Regional de Procedimientos Migratorios de la Visa Unica Centroamerica*. Obtenido de Migración Guatemala: igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/MANUAL-CA4-Unificado.pdf

Instituto de Protección Social. (2014). *IPS*. Guatemala: IPS Guatemala. Obtenido de Diagnóstico sobre la situación de la Niñez y Adolescencia Migrante y o en Tránsito en Guatemala.

Instituto Guatemalteco de Migración. (noviembre de 2018). *Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales (ORMI)*. Recuperado el 27 de noviembre de 2018, de <http://igm.gob.gt/datos-oficina-de-relaciones-migratorias-internacionales-ormi/>

Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente. (diciembre de 2011). *Hoja de Ruta Guatemala-México para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados*. Obtenido de Organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA): iin@iinoea.org – www.iin.oea.org

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *INE Guatemala*. Obtenido de Proyecciones de pobreza general: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>

Ixtamer, M. (Febrero de 2020). Centro de Formación Quédate. (B. Villeda, Entrevistador)

Médicos Sin Fronteras. (2014). *Éxodo*. Recuperado el 16 de julio de 2018, de <http://exodus.msf.org/es/mexico.html>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina. (s.f.). *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina*. Obtenido de MRECIyC: <http://www.menores.gob.ar/convencion-interamericana-sobre-restitucion-internacional-de-menores>

Morales, S. (29 de agosto de 2018). Crónica de un mal no atendido que hizo sufrir hasta la muerte a una niña migrante. *Prensa Libre*. Recuperado el 05 de noviembre de 2018, de <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/cronica-de-un-mal-no-atendido-que-hizo-sufrir-hasta-la-muerte-a-una-nia-migrante/>

Noticias Telemundo. (18 de Junio de 2019). *McAllen, Texas el centro de procesamiento de indocumentados más grande de Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.telemundo.com/noticias/2018/06/18/mcallen-texas-el-centro-de-procesamiento-de-indocumentados-mas-grande-en-eeuu-tmna2861866>

Observatorio de los Derechos de la Niñez . (3 de julio de 2018). *CIPRODENI*. Obtenido de NNA retornados : https://scontent-mia3-1.xx.fbcdn.net/v/t1.0-9/36528569_2187653154787368_7086973059495624704_n.png?_nc_cat=0&oh=3ca59eb255b0dfe25865691928605252&oe=5BD8A315

Observatorio Regional de Migración Infantil - OREMI. (enero-julio de 2018). *Niñez sin Fronteras*. (G.-H. Proyecto Binacional a Favor de la Niñez Migrante, Ed.) *Las niñas entre fronteras*, 32. Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://site.ciprodeni.org/home-4/>

Ochoa, C. A. (septiembre de 2011). *Atención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados de Guatemala L MOMENTO de su Detención y repatriación*. Obtenido de Tesis de licenciatura: <http://polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec5498.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR. (2017). *Migración y Trabajo Infantil*. Recuperado el 23 de agosto de 2018, de <file:///C:/Users/jessica/Desktop/todo%20para%20el%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n/2.%20migraci%C3%B3n/2.%20documentos/Migraci%C3%B3n-y-Trabajo-Infantil-Guatemala-2017.pdf>

OIM. (2021). *OIM*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones. (2017). *Migración y Trabajo Infantil*. Recuperado el 13 de Julio de 2018, de @OIMGuatemala: <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/12/Migraci%C3%B3n-y-Trabajo-Infantil-Guatemala-201.pdf>

OPS. (7 de Noviembre de 2018). *La desigualdad agrava el hambre, la desnutrición y la obesidad en América Latina*. Obtenido de Oficina Panamericana de la Salud: <http://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/panorama/2018/es/>

Parada, H. (2014). *Objetivos y Descripción del Proyecto RCYP*. Canadá.

Pojoy, G. P. (29 de septiembre de 2018). Migración infantil (Padres). (J. P. Tzunún, Entrevistador)

Porto, J., & Gardey, A. (2009). *Definición de etnia*. Obtenido de <https://definicion.de/etnia/>

Porto, J., & Merino, M. (2013). *Definición de transculturación*. Obtenido de <https://definicion.de/transculturacion>

Prensa Libre. (2019 de Septiembre de 2019). Migrantes. *Prensa Libre*. Obtenido de Prensa Libre.

Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante . (febrero de 2017). *Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia*. Obtenido de <http://www.sbs.gob.gt/wp-content/uploads/2016/09/PROTOCOLO-6-03-17.pdf>

Publinews. (15 de diciembre de 2018). Esta es la historia de la niña guatemalteca que murió bajo custodia de Estados Unidos. *Publinews, Guatemala*. Recuperado el 21 de diciembre de 2018, de <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2018/12/15/esta-es-la-historia-de-la-nina-guatemalteca-que-murio-bajo-custodia-de-estados-unidos.html>

Salazar, S. (Abril de 2017). *Enfoques teóricos y epistemológicos de las Migraciones*. Obtenido de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/>

Samayoa, H. (26 de diciembre de 2018). Así es la remota aldea de donde salió Felipe Gómez Alonzo, el tercer niño migrante que muere en EE. UU. *Prensa Libre*. Recuperado el 3 de enero de 2019, de <https://www.prensalibre.com/ciudades/huehuetenango/asi-es-la-remota-aldea-de-donde-salio-felipe-gomez-alonzo-el-tercer-nio-migrante-que-muere-en-ee-uu/>

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. (23 de enero de 2018). *NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOPAÑADOS 2017*. Obtenido de <http://www.sbs.gob.gt/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-no-acopanados-2017/>

Segura, B. N. (28 de septiembre de 2018). Migración Infantil. (J. P. Tzunún, Entrevistador)

Social, T. (febrero de 2020). Casa Nuestras Raíces. (B. Villeda, Entrevistador)

Ultreras, P. (25 de junio de 2018). Así es la vida en el centro de menores de Tornillo (aunque los reporteros no pudieron hacer preguntas ni tomar fotos). *Univisión Noticias*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/asi-es-la-vida-en-el-centro-de-menores-de-tornillo-aunque-los-reporteros-no-pudieron-hacer-preguntas-ni-tomar-fotos>